

# **Mujeres y hombres en España**

## Introducción

Esta Monografía se pretende como un ensayo piloto, o número cero, de una posible publicación anual del INE titulada "Mujeres y Hombres en España" tal como se viene haciendo desde hace algunos años en otros Institutos de Estadística (Suecia, Finlandia, Israel, Méjico,...). El carácter de tales publicaciones es difundir una selección de indicadores de género relevantes en distintas áreas de preocupación social. El objetivo es potenciar la perspectiva de género en la producción y difusión de la información estadística con el fin de que los gestores políticos y sociales puedan adoptar medidas eficaces de cara a la promoción y consecución de la igualdad social de género. Cada vez se reconoce más internacionalmente que la igualdad de género es un tema de derechos humanos e indispensable a la hora de abordar la realización de un desarrollo sostenible y centrado en las necesidades de la gente. La Plataforma de Acción de Beijing adoptada en la 4ª Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 4-15 de septiembre de 1995) declara que *el fortalecimiento de las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres son prerrequisitos para la consecución de la seguridad política, social, económica, cultural y medioambiental entre las gentes.*

Las áreas para nuestra monografía serán:

1. Población y familias
2. Educación
3. Empleo
4. Renta
5. Salud
6. Crimen y violencia
7. Poder y toma de decisiones

De cada área se presenta una serie de cuadros y gráficos de indicadores representativos a nivel nacional. Se presentan algunos cuadros y gráficos para todos los países de la UE con fines comparativos. Se hacen algunos comentarios textuales sobre parte de los indicadores presentados. El diseño de

la publicación sigue el esquema de las publicaciones homónimas de los Institutos de Estadística de Suecia y Finlandia.

Los indicadores seleccionados para esta publicación piloto son provisionales. La selección ha sido hecha al hilo de otras publicaciones similares sin haber ejercitado un necesario periodo de reflexión para elaborar un conjunto estable de indicadores de cara a una publicación de periodicidad anual y con vocación de permanencia. En caso de lanzarse dicha publicación se haría una selección con un procedimiento metodológico más riguroso. En este ensayo, por motivos de extensión, no se contempla la desagregación de ciertos indicadores por comunidades autónomas.

El INE participa de forma activa en el proyecto lanzado en Orvieto en octubre de 2000 por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE) de construcción de un sitio Internet sobre estadísticas de género. La dirección del sitio que se llama *Gender Statistics Website for Europe & North America* es la siguiente: <http://www.unece.org/stats/gender/web/>. En él figura una extensa base de datos de indicadores de género, consensuados a lo largo de varios encuentros de trabajo a lo largo del periodo octubre 2000-septiembre de 2002, de los países participantes en el proyecto (55), pues a los países de la UE, a Estados Unidos y Canadá se han sumado países europeos no pertenecientes a la Unión, así como los países resultantes de la disgregación de la URSS y hoy aspirantes o candidatos al ingreso.

Aparte de la base de datos con los valores actualizados de los indicadores de género, se ofrece además información metodológica sobre las estadísticas de género, informaciones complementarias, perfiles de los países, publicaciones, enlaces, ... Los indicadores de género de este proyecto cuyos valores son actualizados anualmente pueden servir de punto de partida para las próximas publicaciones de "Mujeres y Hombres en España". Perseguimos con ello, aparte de contar con información significativa sobre los problemas de género actualmente relevantes, elevar la sensibilidad social sobre el

## Mujeres y hombres en España

tema de la desigualdad de género y contribuir a erradicar de forma definitiva los aspectos menos presentables que dicha situación acarrea sobre todo a la mitad femenina de la población. Como dijo Goethe, *el eterno femenino nos impulsa*.

## 1. Población y familias

**Cuadro 1.1. Cambios en la población. 1950-2001**

	Población		Nacidos vivos		Muertes		Tasa anual de crecimiento (tanto por mil)
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
1950	13.497.097	14.542.015	290.300	275.078	154.203	146.786	
1960	15.109.592	15.962.155	341.715	321.660	133.201	129.059	1,08
1970	16.642.176	17.399.355	341.401	322.266	144.169	136.001	0,96
1981	18.572.499	19.272.411	278.175	254.833	154.437	138.949	1,12
1991	19.081.857	19.883.220	204.878	191.111	179.344	158.347	0,30
2001 <sup>1</sup>	19.779.378	20.629.952	207.531	196.328	189.049	169.807	0,37

1 Los datos de nacidos vivos y muertes son provisionales

Fuentes: INE, Censos de Población

INE, Movimiento Natural de la Población

La población de España ha aumentado un 44,12 por ciento entre 1950 y 2001, pero pueden diferenciarse dos períodos si desglosamos el crecimiento por décadas:

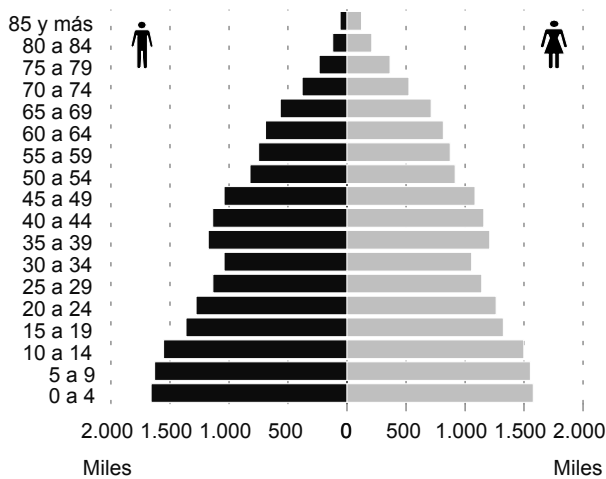
1. 1950-1960: 10,82 por ciento; 1960-1970: 9,56 por ciento; 1970-1981: 11,17 por ciento. En este período, 1950-1981, la población crece a un ritmo aproximado del 10 por ciento por década.

2. 1981-1991: 2,96 por ciento; 1991-2001:

3,71 por ciento. Los porcentajes de crecimiento de estas dos últimas décadas caen drásticamente. Esta caída se debe fundamentalmente a la caída de la tasa de fecundidad. En la década de los 90 parece apuntar un cambio de tendencia, pero está relacionado con la evolución del saldo migratorio. Al contrario que en las décadas del desarrollo, 1960-1980, cuando España "exportaba" mano de obra a Europa, ahora España es país receptor de inmigrantes.

# Mujeres y hombres en España

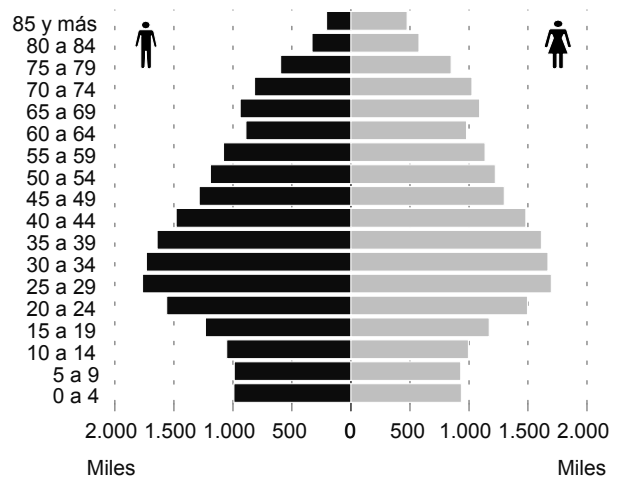
**Gráfico 1.1. Pirámide de población. 1970**



Nota: población calculada a 31 de diciembre

Fuente: INE, Área de Análisis y Previsiones Demográficas

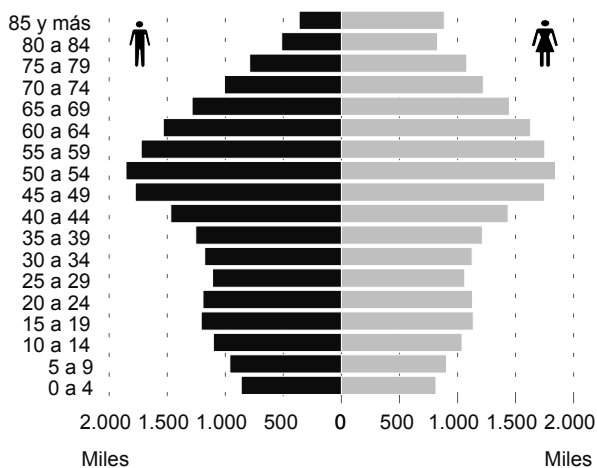
**Gráfico 1.2. Pirámide de población. 2001**



Nota: población calculada a 31 de diciembre

Fuente: INE, Área de Análisis y Previsiones Demográficas

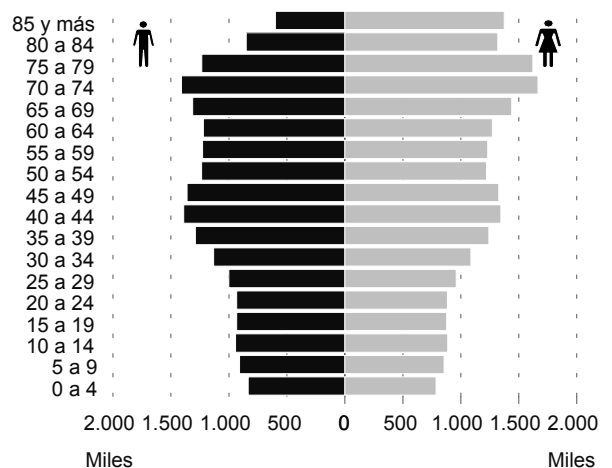
**Gráfico 1.3. Pirámide de población. 2025**



Nota: población calculada a 31 de diciembre

Fuente: INE, Área de Análisis y Previsiones Demográficas

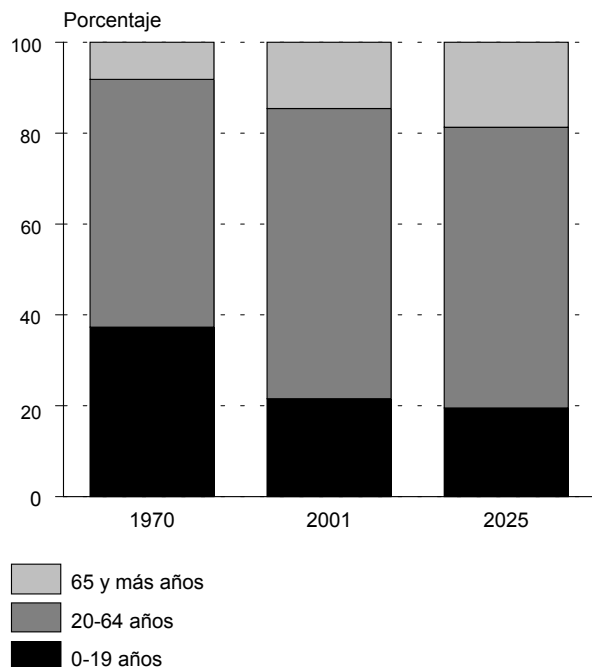
**Gráfico 1.4. Pirámide de población. 2050**



Nota: población calculada a 31 de diciembre

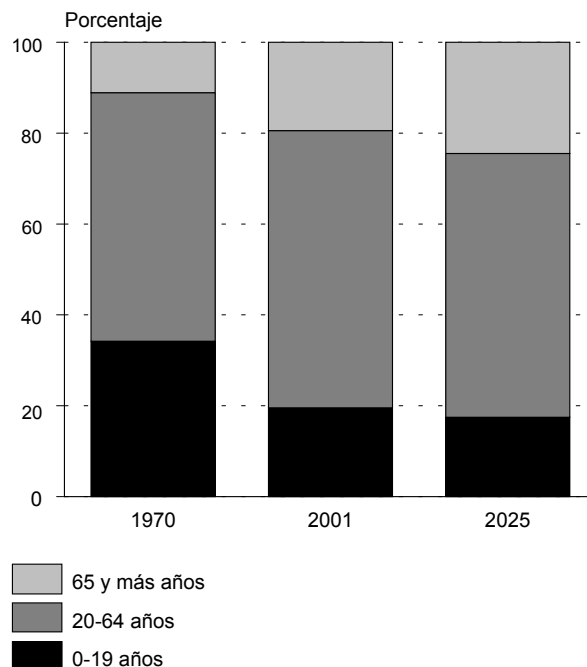
Fuente: INE, Área de Análisis y Previsiones Demográficas

**Gráfico 1.5. Distribución porcentual de los varones por edad. 1970-2025**



Fuente: INE, Área de Análisis y Previsiones Demográficas

**Gráfico 1.6. Distribución porcentual de las mujeres por edad. 1970-2025**



Fuente: INE, Área de Análisis y Previsiones Demográficas

La población española ha experimentado un proceso de envejecimiento general a lo largo del siglo XX. El porcentaje de jóvenes varones menores de 20 años ha caído desde el 37,30 por ciento en 1970 al 21,57 por ciento en 2001, y las proyecciones de población estiman que continuará descendiendo hasta el 19,51 por ciento en 2025 y 18,27 por ciento en 2050. Para las mujeres del mismo grupo de edad la evolución es similar. Cae desde el 34,21 por ciento en 1970 al 19,53

por ciento en 2001 (17,46 por ciento para 2025 y 15,92 por ciento para 2050). Por el contrario, la población mayor de 65 años ha aumentado en proporción para ambos sexos: del 8,90 por ciento para los varones en 1970, se alcanza el 14,60 por ciento en 2001 (18,71 por ciento en 2025 y 27,28 por ciento en 2050); para las mujeres se pasa del 11,10 por ciento en 1970 al 19,45 por ciento en 2001 (24,50 por ciento en 2025 y 34,67 por ciento en 2050).

**Cuadro 1.2. Distribución porcentual de la población extranjera residente en España por zonas según sexo. 1 de enero de 2001**

	Varones	Mujeres
Europa	39,57	41,90
África	28,11	14,89
América Central	3,00	6,22
América del Norte	1,52	1,85
América del Sur	22,22	30,23
Asia	5,47	4,78
Oceanía	0,11	0,12

Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes. Explotación Estadística y Nomenclátor

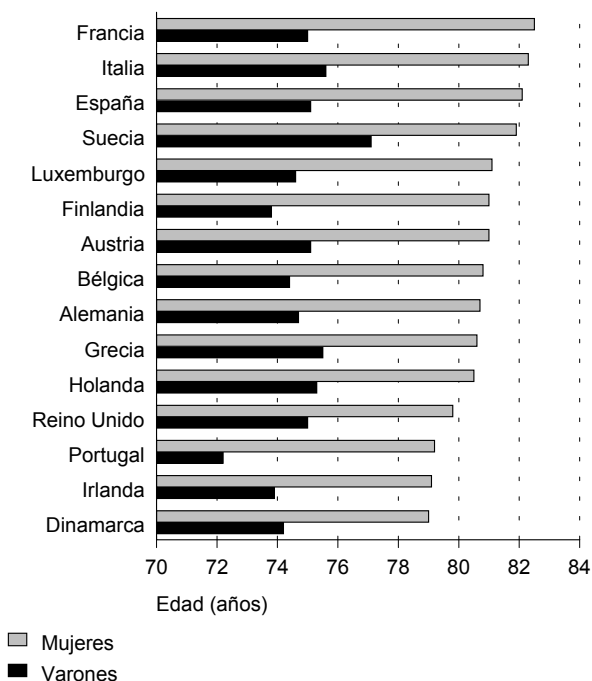
La población extranjera residente en España a 1 de enero de 2001, según datos de la explotación estadística del Padrón, la formaban 1.370.657 personas, 716.837 varones y 653.820 mujeres.

**Cuadro 1.3. Extranjeros residentes en España: principales nacionalidades. 1 de enero de 2001**

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Marruecos	216.470	144.419	72.051
Ecuador	137.185	67.557	69.628
Reino Unido	99.803	48.770	51.033
Alemania	92.570	45.460	47.110
Colombia	86.927	34.619	52.308
Francia	42.165	19.712	22.453
Portugal	40.691	21.405	19.286
Argentina	37.625	18.855	18.770
Perú	34.690	13.457	21.233
Rumanía	31.316	19.191	12.125
República Dominicana	30.312	8.339	21.973
China	25.219	13.616	11.603
Cuba	24.936	10.726	14.210
Italia	23.820	15.474	8.346
Holanda	20.567	10.108	10.459

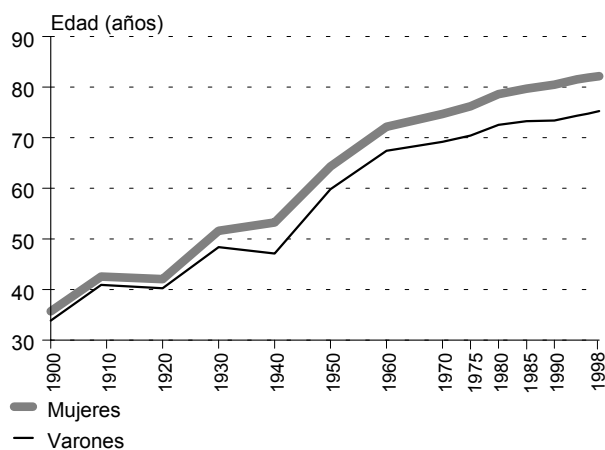
Fuente: INE, Padrón Municipal de Habitantes. Explotación Estadística y Nomenclátor

**Gráfico 1.7. Esperanza de vida al nacer en la UE. 1999**



Fuente: EUROSTAT, Base de Datos Newcronos

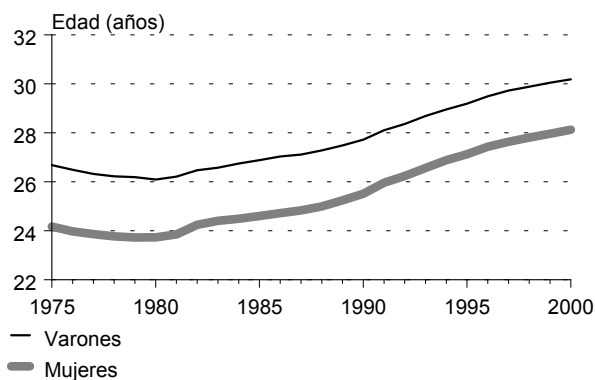
**Gráfico 1.8. Esperanza de vida al nacer. 1900-1998**



Fuente: INE, Tablas de Mortalidad de la Población Española

Para los hombres asciende de 33,85 años en 1900 a 75,25 años en 1998 y para las mujeres de 35,70 años en 1900 a 82,16 años en 1998, manteniéndose la esperanza de vida al nacer de las mujeres siempre superior a la de los hombres a lo largo del siglo XX.

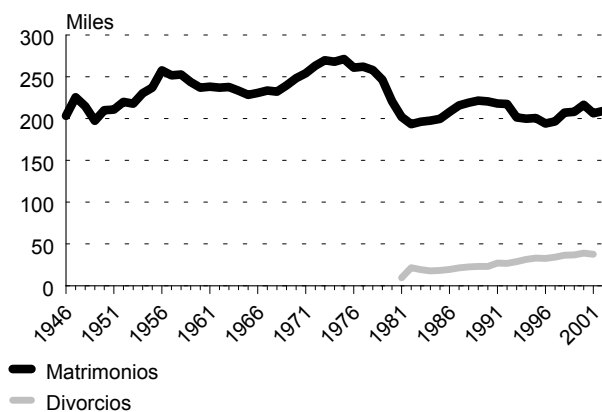
**Gráfico 1.9. Edad media al primer matrimonio. 1975-2000**



Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población

Las edades medias al primer matrimonio siguen una parecida evolución para hombres y mujeres, al menos desde 1975, caracterizada por un paulatino ascenso de las mismas.

**Gráfico 1.10. Matrimonios y divorcios. 1946-2002**



Nota: los matrimonios de 2001 y 2002 son provisionales

Fuentes: INE, Movimiento Natural de la Población (matrimonios) CGPJ, Memoria (divorcios)

La década de los 70 ostenta las cifras más altas de matrimonios desde 1946; a continuación cae el número y desde entonces oscila con altibajos en torno a 200.000. Respecto a los divorcios, desde su legalización por la Ley 30/1981 de 7 de julio, siguen una firme, aunque moderada, pauta ascendente.

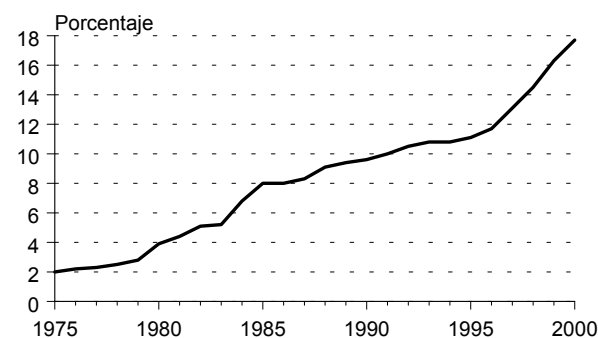
**Cuadro 1.4. Distribución porcentual por edad de las personas de 16 y más años casadas y no casadas según sexo. 2002**

	Varones		Mujeres	
	Casados	No casados <sup>1</sup>	Casadas	No casadas <sup>1</sup>
<b>Miles de personas</b>	<b>9.940,9</b>	<b>6.554,6</b>	<b>9.955,6</b>	<b>7.513,9</b>
<b>Distribución porcentual</b>				
De 16 a 19	0,07	14,93	0,12	12,30
De 20 a 24	0,51	22,51	1,20	17,88
De 25 a 29	3,47	21,61	5,94	14,68
De 30 a 34	9,61	11,99	11,44	7,19
De 35 a 39	12,19	6,76	12,96	4,44
De 40 a 44	12,08	4,51	12,36	3,53
De 45 a 49	11,02	3,10	10,82	3,13
De 50 a 54	10,32	2,50	10,10	2,81
De 55 a 59	9,60	2,02	9,14	3,05
De 60 a 64	7,88	1,68	7,49	3,04
De 65 a 69	8,26	1,98	7,52	4,83
De 70 y más	14,99	6,41	10,91	23,13

<sup>1</sup> Comprende personas solteras, viudas y separadas o divorciadas

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Gráfico 1.11. Porcentaje de nacidos fuera del matrimonio. 1975-2000**

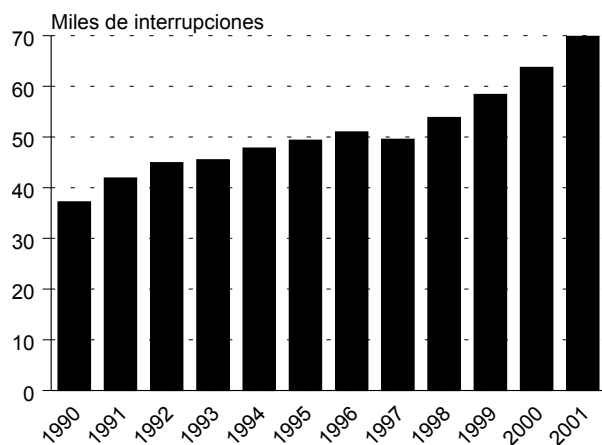


Fuente: INE, Movimiento Natural de la Población

El porcentaje de nacidos fuera del matrimonio (de madre no casada) ha experimentado un espectacular crecimiento, pasando de un exiguo 2 por ciento en 1975 a un no despreciable 17,1 por ciento en 2000, lo que significa un ritmo de crecimiento anual acumulativo del 9,1 por ciento.



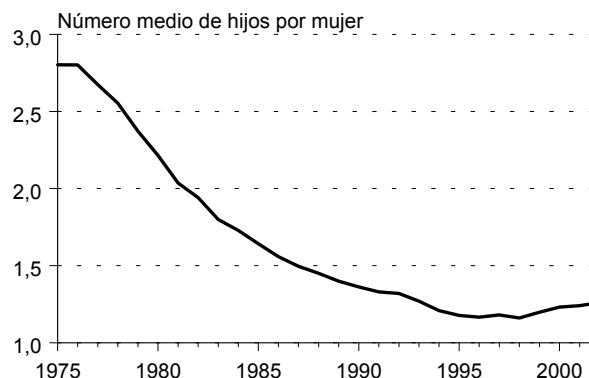
**Gráfico 1.12. Interrupciones voluntarias del embarazo. 1990-2001**



Fuente: MSC, Interrupción Voluntaria del Embarazo

Antes de la Ley Orgánica 9/1985 de 5 de julio, de despenalización del aborto en determinados supuestos, no existían registros oficiales de interrupciones voluntarias del embarazo. El establecimiento de una red de vigilancia epidemiológica nacional permite ahora conocer con precisión el número de abortos realizados.

**Gráfico 1.13. Indicador coyuntural de fecundidad. 1975-2002**



Nota: los datos de 2001 y 2002 son provisionales

Fuente: INE, Área de Análisis y Previsiones Demográficas

La fecundidad en España ha descendido dramáticamente desde valores próximos a 2,9 a principios de la década de los 70 hasta alcanzar un mínimo absoluto de 1,16 en 1998, experimentando después un ligero repunte hasta situarse en 1,26 en 2002 (dato provisional). Esto parece deberse a la masiva llegada de inmigrantes durante los últimos años.

**Cuadro 1.5. Hogares por tipo de hogar y fuente principal de ingresos. 1998**

	Total de hogares (miles)	Porcentaje de hogares cuya fuente principal son las prestaciones sociales	Porcentaje de hogares cuya fuente principal son las pensiones sobre hogares con prestaciones como fuente principal
<b>Todos los hogares</b>	<b>12.859,3</b>	<b>33,0</b>	<b>83,7</b>
Hogares con una persona	1.995,0	60,7	94,4
Hogar monoparental con hijos	1.045,5	31,3	84,1
Pareja sin hijos	2.288,2	59,3	90,2
Pareja con hijos	5.910,5	13,9	56,1
Otros hogares	1.616,9	32,9	85,0

Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea. 5º Ciclo. 1998

En 1998, el 33 por ciento de todos los hogares tenían por fuente principal de ingresos las prestaciones sociales. En el caso de "Hogares con una persona" y de "Parejas sin hi-

jos", dicho porcentaje se eleva al 60,7 y 59,3 respectivamente. La prestación recibida es mayoritariamente algún tipo de pensión.

## 2. Educación

**Cuadro 2.1. Distribución porcentual de la población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado según sexo y nacionalidad. 2002**

	Varones			Mujeres		
	Nacionalidad española	Doble nacionalidad	Nacionalidad extranjera	Nacionalidad española	Doble nacionalidad	Nacionalidad extranjera
<b>Miles de personas</b>	<b>16.040,1</b>	<b>44,6</b>	<b>309,9</b>	<b>17.007,4</b>	<b>56,5</b>	<b>361,3</b>
<b>Distribución porcentual</b>						
Analfabetos	1,9	0,2	2,4	4,3	1,8	2,9
Primaria	36,1	13,9	26,5	40,0	19,1	23,5
Secundaria 1ª etapa	25,4	21,9	19,0	21,8	18,5	19,5
Secundaria 2ª etapa	17,1	26,3	26,1	16,0	29,7	30,2
Formación e inserción laboral	0,1	-	0,2	0,1	-	0,1
Superior excepto doctorado	19,0	37,0	25,1	17,7	30,7	23,6
Doctorado	0,3	0,7	0,8	0,2	0,1	0,1

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

Este cuadro nos muestra un tópico de género ya conocido: el nivel de formación alcanzado por la población femenina es todavía inferior al de los hombres y, respecto a la nacionali-

dad, nos muestra que la población extranjera o con doble nacionalidad residente en España tiene un nivel educativo mejor que la nativa.

**Cuadro 2.2. Distribución porcentual por grupos de edad de la población de 16 y más años con al menos educación secundaria segunda etapa según sexo. 2002**

	Varones	Mujeres
<b>Miles de personas</b>	<b>6.126,9</b>	<b>6.026,8</b>
<b>Distribución porcentual</b>		
De 16 a 19 años	3,34	4,26
De 20 a 24 años	14,40	17,17
De 25 a 29 años	16,74	19,00
De 30 a 34 años	14,60	15,95
De 35 a 39 años	12,99	13,56
De 40 a 44 años	10,56	10,33
De 45 a 49 años	8,18	7,26
De 50 a 54 años	6,06	4,35
De 55 a 59 años	4,58	2,88
De 60 a 64 años	2,78	1,74
De 65 a 69 años	2,35	1,30
De 70 y más años	3,43	2,21

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

6.026.758 mujeres (un 34,6 por ciento de la población femenina mayor de 15 años) y 6.126.900 hombres (un 37,2 por ciento de la correspondiente masculina) tenían en 2002 al menos la segunda etapa de la educación secundaria

**Cuadro 2.3. Porcentaje de población de 25 a 64 años que ha alcanzado por lo menos educación secundaria segunda etapa (CINE3) en países de la OCDE según sexo. 2001**

	Varones	Mujeres	Diferencia
Alemania	87	78	9
Australia	66	52	14
Austria	82	69	13
Bélgica	59	58	1
Canadá	81	82	-1
Corea del Sur	76	59	17
Dinamarca	82	79	3
<b>España</b>	<b>42</b>	<b>40</b>	<b>2</b>
Estados Unidos	87	88	-1
Finlandia	72	76	-4
Francia	67	61	6
Grecia	54	49	5
Holanda	63	61	2
Hungría	75	66	9
Irlanda	55	60	-5
Islandia	64	49	15
Italia	44	43	1
Japón	83	83	..
Luxemburgo	58	47	11
Méjico	22	22	..
Noruega <sup>1</sup>	86	84	2
Nueva Zelanda	77	74	3
Polonia	39	52	-13
Portugal	19	21	-2
Reino Unido	69	57	12
República Checa	91	82	9
República Eslovaca	90	81	9
Suecia	79	82	-3
Suiza	90	85	5
Turquía	28	19	9

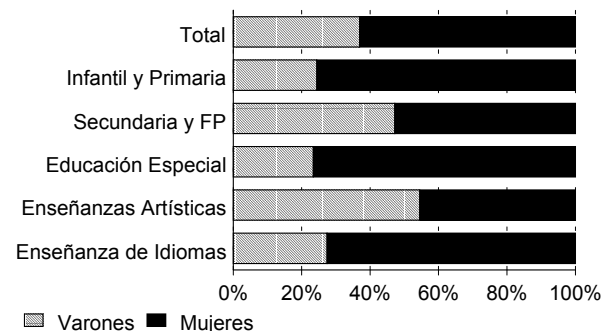
1 Datos de 2000

Fuente: OCDE, Education at a Glance 2002

El nivel CINE 3 en el sistema educativo español corresponde al bachillerato y COU, Bachillerato LOGSE, FPI y FP de grado medio.

La comparabilidad de estas cifras a nivel internacional es limitada, debido a las grandes diferencias existentes entre los sistemas educativos de los distintos países.

**Gráfico 2.1. Distribución porcentual por sexo del profesorado de enseñanza no universitaria según tipo de enseñanza. Curso 1999-00**



Fuente: MECD, Las Cifras de la Educación en España. 2002

El gráfico muestra que el profesorado en centros de enseñanza no universitaria es mayoritariamente femenino, excepto en las Enseñanzas Artísticas.

**Cuadro 2.4. Distribución porcentual por sexo del alumnado que terminó los estudios de enseñanza no universitaria por enseñanza/titulación. Curso 1998-99**

	Varones	Mujeres	Diferencia
<b>Total</b>	<b>45,8</b>	<b>54,2</b>	<b>8,4</b>
ESO	45,4	54,6	9,2
BUP	45,9	54,1	8,2
COU	46,0	54,0	7,9
Bachillerato LOGSE	41,9	58,1	16,3
Bachillerato Experimental	37,2	62,8	25,7
FPI	49,3	50,7	1,5
FPII	47,8	52,2	4,3
Ciclos Formativos Grado Medio	48,0	52,0	3,9
Ciclos Formativos Grado Superior	48,1	51,9	3,8
Programa Garantía Social	67,7	32,3	-35,4
Artes Aplicadas y Oficios Artísticos	35,6	64,4	28,8
Artes Plásticas y Diseño Grado Medio	43,4	56,6	13,2
Artes Plásticas y Diseño Grado Superior	33,2	66,8	33,7
Conservación y Restauración	19,8	80,2	60,3
Arte Dramático	50,2	49,8	-0,4
Música Grado Medio	43,2	56,8	13,6
Música Grado Superior	52,8	47,2	-5,5
Danza Plan anterior	7,8	92,2	84,4
Idiomas Ciclo Superior	27,5	72,5	45,0

Fuente: MECD, Las Cifras de la Educación en España. 2002

**Cuadro 2.5. Tasas de abandono del sistema educativo. Curso 1999-00**

	Varones	Mujeres
De 14 a 15 años <sup>1</sup>	4,4	4,0
De 15 a 16 años <sup>1</sup>	10,9	5,8
De 16 a 17 años <sup>1</sup>	11,4	6,0
De 14 a 17 años <sup>2</sup>	29,5	19,9

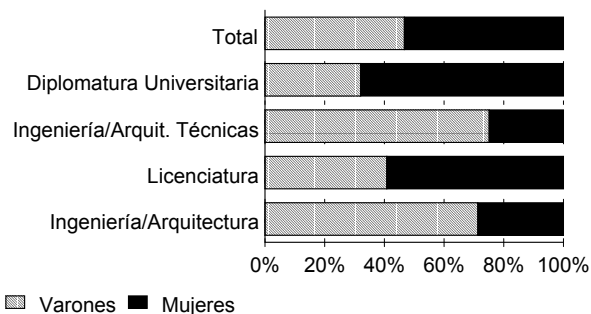
1 Diferencia entre la tasa de escolarización para x-1 años de edad en el curso anterior y la tasa para x años en el curso académico de referencia

2 Diferencia entre la tasa de escolarización para 17 años de edad y la tasa para 14 años de esa misma generación

Fuente: MECD, Las Cifras de la Educación en España. 2002

Si examinamos la transición educativa a las enseñanzas post-obligatorias, vemos tasas de abandono que se acentúan con la edad, siendo mayores en los varones.

**Gráfico 2.2. Distribución porcentual por sexo del alumnado universitario según tipo de estudio. Curso 1999-00**



Fuente: MECD, Las Cifras de la Educación en España. 2002

Es ya un tópico que las mujeres sean minoritarias en las carreras técnicas.

**Cuadro 2.6. Distribución porcentual por sexo del profesorado universitario. Curso 1999-00**

	Total		Catedráticos y titulares		Asociados		Otras categorías	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
<b>Total universidades</b>	<b>65,8</b>	<b>34,2</b>	..	..	..	..	..	..
Públicas	66,2	33,8	68,7	31,3	66,3	33,7	57,3	42,7
Privadas	61,8	38,2	..	..	..	..	..	..

Fuente: MECD, Las Cifras de la Educación en España. 2002

## 3. Empleo

**Cuadro 3.1. Mujeres y hombres en el mercado de trabajo. 2002**

(Continúa)

	Miles de personas			Distribución porcentual	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
<b>Población 16-64 años</b>	<b>27.169,0</b>	<b>13.635,1</b>	<b>13.533,9</b>	<b>50,19</b>	<b>49,81</b>
Inactivos	15.624,5	5.460,9	10.163,6	34,95	65,05
Activos	18.340,5	11.034,6	7.305,9	60,17	39,83
- Ocupados	16.257,6	10.146,6	6.111,0	62,41	37,59
- Parados	2.082,9	887,9	1.195,0	42,63	57,37
Tasa de actividad	54,0	66,9	41,8		
Tasa de paro	11,4	8,0	16,4		
<b>Ocupados</b>	<b>16.257,6</b>	<b>10.146,6</b>	<b>6.111,0</b>	<b>62,41</b>	<b>37,59</b>
<b>Por tipo de jornada</b>					
A tiempo parcial	1.277,8	258,0	1.019,8	20,19	79,81
Jornada completa	14.979,8	9.888,6	5.091,2	66,01	33,99
<b>Por condición socioeconómica</b>					
Empresarios agrarios con asalariados	56,0	45,0	11,1	80,27	19,73
Empresarios agrarios sin asalariados	450,0	323,1	126,8	71,81	28,19
Miembros de cooperativas agrarias	6,9	5,3	1,6	76,90	23,10
Directores y jefes de explotaciones agrarias	2,5	2,4	0,2	94,00	6,00
Resto de trabajadores de explotaciones agrarias	368,3	284,7	83,6	77,31	22,69
Profesionales, técnicos y asimilados que ejercen su actividad por cuenta propia, con/sin asalariados	416,4	286,4	130,1	68,76	31,24
Empresarios no agrarios con asalariados	772,5	578,0	194,5	74,82	25,18
Empresarios no agrarios sin asalariados	1.233,3	839,4	394,0	68,06	31,94
Miembros de cooperativas no agrarias	83,9	55,7	28,2	66,35	33,65
Directores y gerentes de establecimientos no agrarios, altos funcionarios de las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales	269,8	215,3	54,5	79,80	20,20
Profesionales, técnicos y asimilados que ejercen su actividad por cuenta ajena	2.558,7	1.414,9	1.143,8	55,30	44,70
Profesionales en ocupaciones exclusivas de la Administración Pública	58,4	34,3	24,1	58,78	41,22
Resto del personal administrativo y comercial	2.837,2	1.058,9	1.778,3	37,32	62,68
Resto del personal de los servicios	2.448,2	899,8	1.548,4	36,75	63,25
Contra maestres y capataces de establecimientos no agrarios	173,2	164,7	8,4	95,13	4,87
Operarios cualificados y especializados de establecimientos no agrarios	3.488,9	3.127,8	361,1	89,65	10,35
Operarios sin especialización de establecimientos no agrarios	847,8	679,2	168,6	80,12	19,88
Profesionales de las Fuerzas Armadas	91,0	83,4	7,5	91,73	8,27
No clasificables por condición socioeconómica	94,9	48,5	46,5	51,05	48,95

**Cuadro 3.1. Mujeres y hombres en el mercado de trabajo. 2002**

(Conclusión)

	Miles de personas			Distribución porcentual	
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
<b>Ocupados</b>	<b>16.257,6</b>	<b>10.146,6</b>	<b>6.111,0</b>	<b>62,41</b>	<b>37,59</b>
<b>Por situación profesional</b>					
Empresarios	2.718,7	2.000,3	718,4	73,57	35,92
- Con asalariados	871,1	680,3	190,8	78,10	28,05
- Sin asalariados	1.847,7	1.320,0	527,6	71,44	39,97
Asalariados	13.141,8	7.965,1	5.176,7	60,61	39,39
- Sector público	2.608,3	1.347,4	1.260,9	51,66	48,34
- Sector privado	10.533,5	6.617,7	3.915,8	62,83	37,17
<b>Por sector de actividad</b>					
Agricultura	961,3	710,2	251,1	73,88	26,12
Industria	3.153,8	2.363,7	790,1	74,95	25,05
Construcción	1.913,2	1.813,9	99,3	94,81	5,19
Servicios	10.229,4	5.258,8	4.970,6	51,41	48,59
<b>Ausencias del trabajo</b>	<b>1.188,1</b>	<b>666,1</b>	<b>522,1</b>	<b>56,06</b>	<b>43,94</b>
Conflicto laboral	1,7	1,3	0,5	73,53	26,47
Regulación de empleo	1,9	1,5	0,4	78,67	21,33
Paro parcial	10,3	6,5	3,8	63,11	36,89
Enfermedad, accidente, ILT	262,5	158,5	104,0	60,37	39,63
Permiso maternidad/paternidad	51,7	0,5	51,2	0,97	99,03
Vacaciones/permiso	791,3	460,1	331,2	58,15	41,85
Días de fiesta	12,4	6,6	5,8	53,23	46,77
Otros motivos	56,4	31,2	25,3	55,21	44,79

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

El mercado de trabajo está profundamente sesgado por la variable género:

- Son mayores los porcentajes de hombres en las categorías de Activos y Ocupados y, por el contrario, mayores los porcentajes de mujeres en las categorías Inactivos y Parados.

- Es notablemente mayor el porcentaje de mujeres entre los ocupados a tiempo parcial, 79,8 por ciento, mientras que la mayoría de los ocupados a jornada completa son hombres, 66 por ciento.

- La mayoría de los empresarios son hombres, 73,57 por ciento.

- Entre los asalariados, son mayoría los hombres (60,61 por ciento). Pero la desigualdad de género se manifiesta aquí fundamentalmente en el sector privado (62,83 por ciento de hombres), habiendo cierta equidad en el sector público (51,66 por ciento de hombres y 48,34 por ciento de mujeres).

- Entre los ocupados son abrumadora mayoría los hombres en los sectores de Agricultura, Industria y Construcción, alcanzándose una cierta equidad en el sector Servicios, 51,41 por ciento de hombres y 48,59 por ciento de mujeres.

- Hay un porcentaje global mayor de hombres entre las ausencias al trabajo (56,06 por ciento), y también en cada uno de los motivos de ausencia salvo, como es natural, en el caso de permiso por maternidad/paternidad, donde el porcentaje de mujeres es prácticamente total (99,03 por ciento).

- Entre los ocupados según condición socioeconómica es donde mejor se aprecia la desigualdad de género. Las únicas categorías, entre 19, donde son mayoría las mujeres son las dos siguientes: Resto del personal administrativo y comercial y Resto del personal de los servicios.

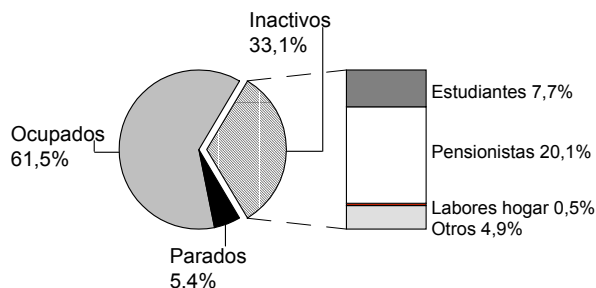
# Mujeres y hombres en España

Las diferencias entre géneros en cuanto a la actividad económica, su distinta situación en el mercado laboral, quedan meridianamente reflejadas en estos cuatro gráficos.

El paro, la ocupación a tiempo parcial y, especialmente, la inactividad son situaciones que afectan a una mayor proporción de mujeres que de hombres, aunque existe una

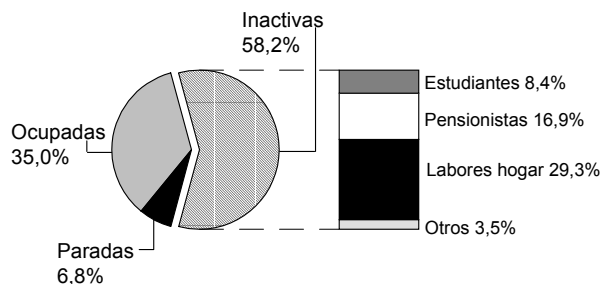
suave tendencia a una mayor participación remunerada de la mujer en el ciclo productivo. Esto se explica parcialmente por el hecho de no considerar como productivo y, por tanto, quedar excluido de la actividad económica, el trabajo doméstico, que realizan en su mayor parte un considerable número de mujeres amas de casa

**Gráfico 3.1. Distribución porcentual de los varones de 16 y más años según la actividad económica. 2002**



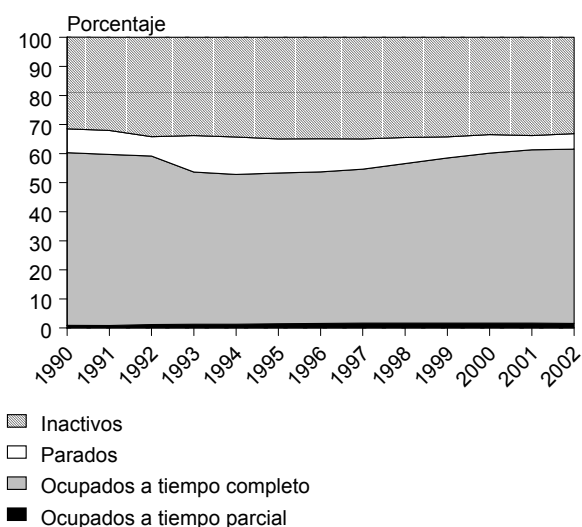
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Gráfico 3.2. Distribución porcentual de las mujeres de 16 y más años según la actividad económica. 2002**



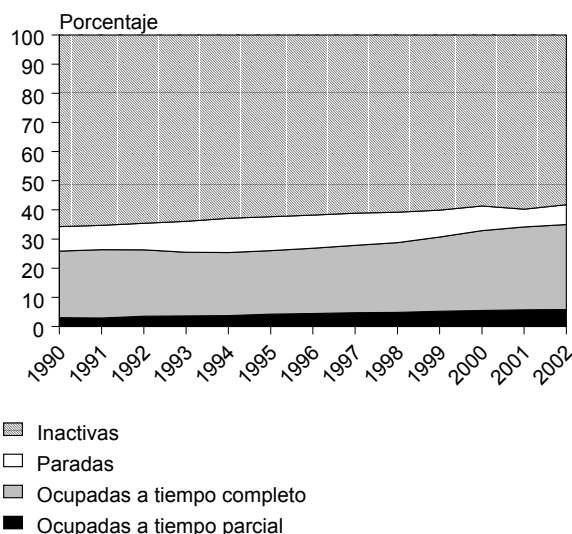
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Gráfico 3.3. Evolución de la distribución porcentual de los varones de 16 y más años según la actividad económica. 1990-2002**



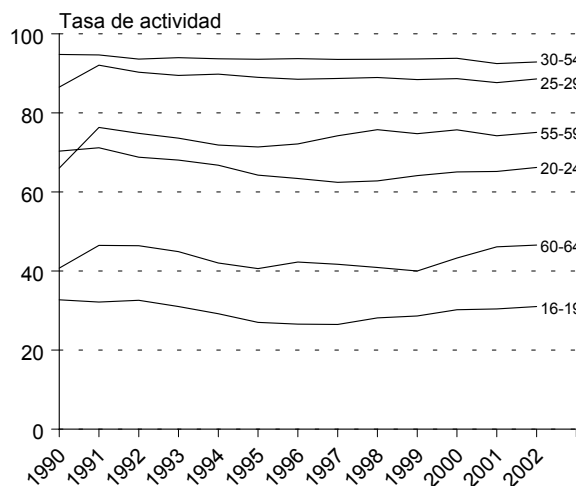
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Gráfico 3.4. Evolución de la distribución porcentual de las mujeres de 16 y más años según la actividad económica. 1990-2002**



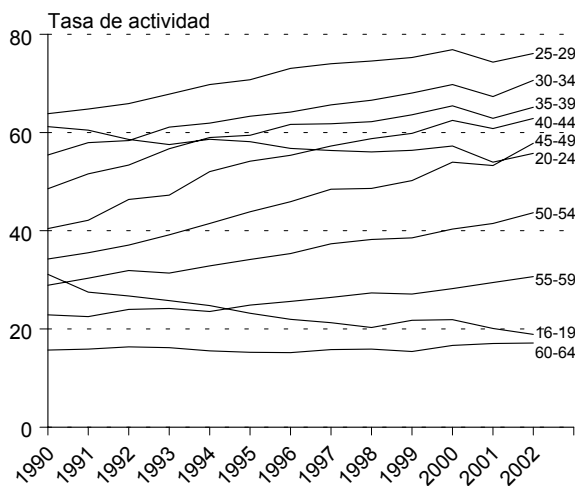
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Gráfico 3.5. Tasa de actividad de los varones por grupo de edad. 1990-2002**



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Gráfico 3.6. Tasa de actividad de las mujeres por grupo de edad. 1990-2002**



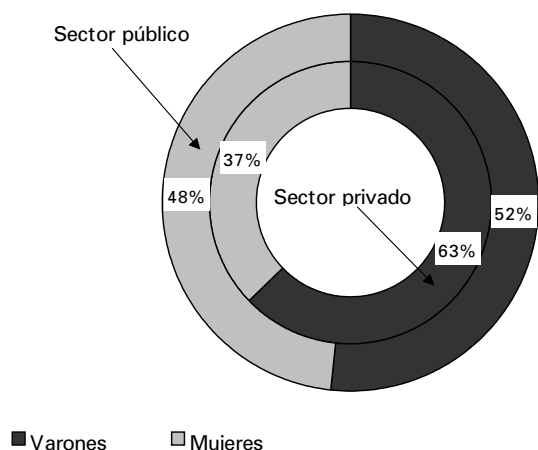
Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

Las tasas de actividad de varones y mujeres por grupos de edad también muestran diferencias significativas. Las tasas de actividad de los varones presentan una evolución estable durante la última década, sin que pueda apreciarse tendencia ascendente o descendente para ningún grupo de edad. Entre los 30 y los 54 años las tasas de actividad de los hombres se mantienen en torno al 95 por ciento, y el grupo de 25 a 29 se sitúa en torno al 89 por ciento a partir de 1993. Los grupos extremos de edad presentan tasas de actividad sustancialmente menores, de 60 a 64 la tasa se mueve en torno al 40 por ciento (repuntando los años finales) y de 16 a 19 en torno al 30 por ciento, con altibajos. Esta estabilidad de las tasas de actividad masculina puede ser indicio de una característica estructural del mercado de trabajo, donde el riesgo de pasar de la situación de paro a la de inactividad afecta más a los grupos de edad extremos, los jóvenes de 16 a 19 y los adultos de 60 a 64 años en la antesala de la jubilación. Los jóvenes tienen dificultades de acceso al mercado de trabajo en la búsqueda del primer empleo, y los mayores despedidos de sus trabajos se enfrentan a una situación vital complicada por la dificultad de reinserción en el mercado laboral, ambas situaciones, y por distintas causas cada una, pueden

conducir a la inactividad. El perfil evolutivo de la actividad femenina es completamente distinto. En contraste con la estabilidad de las tasas de actividad masculinas durante la última década para los distintos grupos de edad, las tasas de actividad femenina presentan tendencias ascendentes en diferente grado para todos los grupos de edad, excepto para los grupos más jóvenes, de 16 a 19 y de 20 a 24, en los que la tendencia es descendente. Se observa además un descenso en el nivel de las tasas de actividad conforme aumenta la edad de la mujer desde los 25 a los 64 años. El grupo de 20 a 24 desciende desde 61,19 por ciento en 1990 a 55,75 por ciento en 2002, y el grupo de 16 a 19 desde 31,12 por ciento en 1990 a 18,89 por ciento en 2002. Este escenario muestra, de un lado, la suave pero creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo, *feminización de la actividad* (aunque dicha feminización es desigual respecto a sectores de actividad y categorías de ocupación), y, por otro lado, que una parte sustancial del colectivo femenino abandona el trabajo profesional cuando, tras el matrimonio o el nacimiento del primer hijo, pasa a ocuparse principalmente de la vida privada familiar. En estos casos, el abandono del trabajo suele ser, además, definitivo.

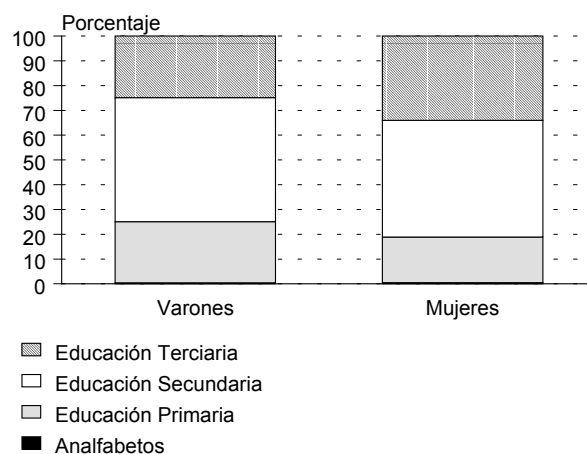


**Gráfico 3.7. Distribución porcentual por sexo de los asalariados según el sector empleador. 2002**



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Gráfico 3.8. Distribución porcentual por nivel de formación de la población activa según sexo. 2002**



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Cuadro 3.2. Porcentaje de ocupados a tiempo parcial por sexo y rama de actividad. 2002**

	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>2,55</b>	<b>16,69</b>
A. Agricultura, ganadería, caza y selvicultura	4,05	12,29
B. Pesca	2,96	37,57
C. Industrias extractivas	0,17	-
D. Industrias manufactureras	0,97	9,08
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	0,94	10,25
F. Construcción	0,76	14,23
G. Comercio; reparación vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	2,55	14,22
H. Hostelería	6,24	18,91
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2,10	12,32
J. Intermediación financiera	0,84	8,29
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	3,63	23,50
L. Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	0,84	5,32
M. Educación	10,48	16,94
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	3,49	10,87
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	8,81	19,51
P. Hogares que emplean personal doméstico	5,14	54,77
Q. Organismos extraterritoriales	28,57	-

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

En todas las ramas de actividad, salvo "Industrias extractivas" y "Organismos extraterritoriales", es mayor el porcentaje de mujeres ocupadas a tiempo parcial que el de

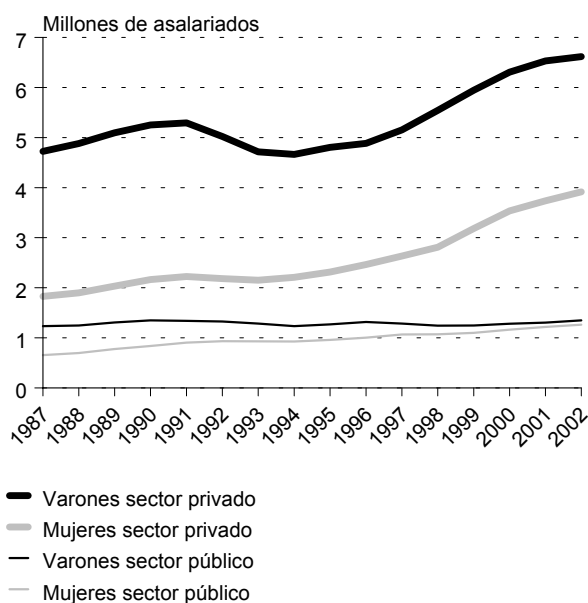
hombres, destacando ampliamente la categoría de "Hogares que emplean personal doméstico", donde el 54,77 por ciento de las mujeres trabaja a tiempo parcial.

**Cuadro 3.3. Porcentaje de ocupados a tiempo parcial por sexo y país. 1999**

	Varones	Mujeres
<b>Unión Europea</b>	<b>6</b>	<b>33</b>
Bélgica	4	34
Dinamarca	10	34
Alemania	5	37
Grecia	3	11
<b>España</b>	<b>3</b>	<b>18</b>
Francia	6	32
Irlanda	7	31
Italia	3	16
Luxemburgo	2	25
Holanda	18	68
Austria	4	33
Portugal	6	17
Finlandia	8	17
Suecia	9	38
Reino Unido	9	44
Islandia	11	51
Noruega	11	44
Suiza	10	56

Fuente: EUROSTAT, Living Conditions in Europe. 2000

**Gráfico 3.9. Asalariados por sexo según el sector empleador. 1987-2002**



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

**Cuadro 3.4. Distribución porcentual de los ocupados por tipo de ocupación según sexo. 2002**

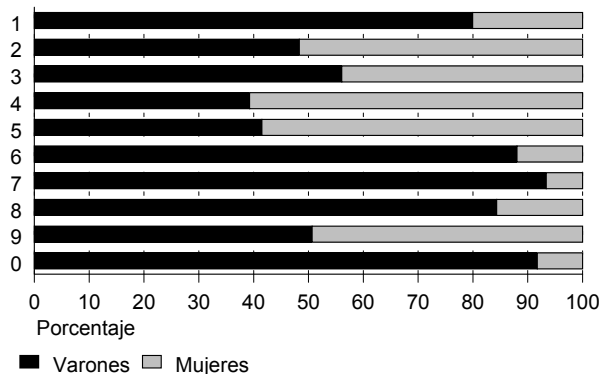
	Varones	Mujeres
1. Dirección de las empresas y de la Administración Pública	8,34	6,24
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	9,90	16,19
3. Técnicos y profesionales de apoyo	9,53	11,66
4. Empleados de tipo administrativo	5,93	15,31
5. Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio	9,37	22,79
6. Trabajadores cualificados en agricultura y pesca	4,66	2,43
7. Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería, excepto operadores	26,11	3,13
8. Operadores de instalaciones y maquinaria; montadores	13,81	3,87
9. Trabajadores no cualificados	11,52	18,26
0. Fuerzas Armadas	0,82	0,12

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

Los grupos de ocupaciones más amplios entre los ocupados varones son: "7. Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería, excepto operadores" (26,11 por ciento), "8. Operadores de instalaciones y maquinaria; montadores" (13,81 por ciento) y "9. Trabajadores no cualificados" (11,52 por cien-

to). Entre las mujeres son: "5. Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio" (22,79 por ciento), "9. Trabajadores no cualificados" (18,26 por ciento), "2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales" (16,19 por ciento) y "4. Empleados de tipo administrativo" (15,31 por ciento).

**Gráfico 3.10. Distribución porcentual de los asalariados por sexo según tipo de ocupación. 2002**



1. Dirección de las empresas y de la Administración Pública
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales
3. Técnicos y profesionales de apoyo
4. Empleados de tipo administrativo
5. Trabajadores de servicios de restauración, personales, protección y vendedores de comercio
6. Trabajadores cualificados en agricultura y pesca
7. Artesanos y trabajadores cualificados de industrias manufactureras, construcción y minería, excepto operadores
8. Operadores de instalaciones y maquinaria; montadores
9. Trabajadores no cualificados
0. Fuerzas Armadas

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

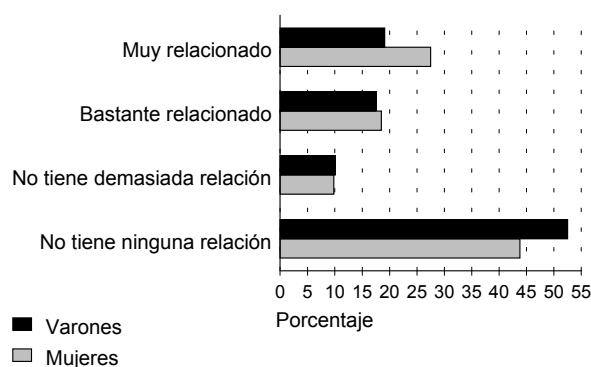
**Cuadro 3.5. Número medio de horas trabajadas por los ocupados según situación profesional. 2002**

	Varones	Mujeres
Empleador	46,28	42,55
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	45,63	41,63
Miembro de cooperativa	41,10	37,10
Ayuda familiar	40,55	35,48
Asalariados Sector público	36,80	34,55
Asalariados Sector privado	39,28	34,50
Otra situación	39,15	28,03

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

Los varones ocupados trabajan en promedio un número mayor de horas que las mujeres en cualquiera de las distintas categorías. Globalmente, los hombres trabajan en promedio 4,99 horas más que las mujeres y las situaciones donde la diferencia de horas supera a la media son: "Ayuda familiar" (5,08 horas) y "Otra situación" (11,13 horas). La categoría donde dicha diferencia es menor es la de "Asalariados del Sector público" (2,25 horas).

**Gráfico 3.11. Distribución porcentual por tipo de relación entre formación y empleo según sexo. 1999**



Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea. 1999

Los resultados expuestos en el gráfico resultan de la explotación de la pregunta 48 del cuestionario del Panel de Hogares de la Unión Europea 7º Ciclo de 1999, que reza así: "¿En qué medida está su trabajo actual relacionado con su formación?". La relación entre trabajo y formación tiene que ver con el grado en que los conocimientos adquiridos son de aplicación en la ocupación realizada. Es la persona encuestada la que decide en cuál de las categorías se sitúa. Desde esta óptica la información del Panel es favorable a las mujeres: un 46 por ciento de mujeres declaran que su formación y su trabajo están bastante o muy relacionados, frente a sólo un 36,6 por ciento de los hombres. Es destacable que para más del 50 por ciento de la población de ambos sexos, empleo y formación guarden escasa relación, ya que dicha situación puede generar sensación de frustración a causa de la poca utilidad obtenida de los años de esfuerzo formativo y a la situación de subempleo que es la tónica general en estos casos, pues la formación requerida para el empleo suele ser inferior a la adquirida en la mayoría de los casos. El concepto de subempleo, visible o invisible, está siendo sustituido por otros conceptos como *subempleo por insuficiencia de horas* o *situaciones de empleo inadecuado*. En el último concepto estarían, por ejemplo, aquellas personas con cualificación superior pero contratadas para desempeñar tareas que no tienen relación directa con su área de especialización.

**Gráfico 3.12. Distribución porcentual por sexo de los accidentes laborales en jornada de trabajo según gravedad. 2001**



Fuente: MTAS, Estadística de Accidentes de Trabajo

La siniestralidad laboral afecta mayoritariamente a la población masculina (81,5 por ciento), especialmente en los casos graves y mortales (89 y 97,4); esto puede deberse a la escasa participación femenina en ocupaciones con nivel alto de riesgo (construcción, minería, pesca, ..), donde ocurre la mayoría de estos casos.

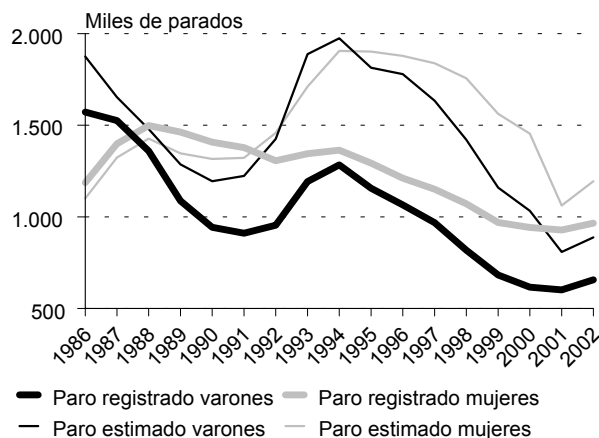
**Cuadro 3.6. Tasas de paro por sexo y grupo de edad. 2002**

	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>8,05</b>	<b>16,36</b>
De 16 a 19 años	24,56	37,25
De 20 a 24 años	16,53	25,22
De 25 a 29 años	10,78	18,99
De 30 a 34 años	7,33	15,88
De 35 a 39 años	5,79	15,07
De 40 a 44 años	5,79	12,86
De 45 a 49 años	4,65	12,60
De 50 a 54 años	5,35	11,99
De 55 a 59 años	6,10	10,40
De 60 a 64 años	5,52	8,49
De 65 a 69 años	0,96	1,79
De 70 y más años	0,16	0,66

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa

Si desagregamos la tasa de paro por grupos de edad y sexo se vuelven a confirmar características del mercado laboral español ya conocidas. Las tasas femeninas son más elevadas que las masculinas, tanto la general como las específicas para todos los grupos de edad, siendo las diferencias más elevadas para los grupos de jóvenes. Por otro lado, tanto para varones como para mujeres, las tasas disminuyen con la edad, siendo sustancialmente más elevadas para los grupos de jóvenes. Sintetizando, el paro afecta con mayor intensidad a jóvenes y mujeres.

**Gráfico 3.13. Paro registrado y paro estimado por la EPA según sexo. 1986-2002**



Fuentes: INEM, Paro Registrado  
INE, Encuesta de Población Activa

Para los varones, desde el año 1986 las cifras de paro estimado a partir de la EPA son superiores a las de paro registrado en las oficinas del INEM. Para las mujeres esto mismo ocurre desde 1992. Es en los años centrales de la década de los 90 cuando las diferencias entre paro estimado y paro registrado alcanzan mayor magnitud. La máxima diferencia para los varones fue en 1996, 713.900, y para las mujeres en 1997, 688.075. Considerando ambos sexos conjuntamente, la máxima diferencia ocurre en 1996, 1.381.825. Las diferencias tienden a reducirse: del año 1999 al año 2002 bajan de 1.070.825 a 461.410. Según las conclusiones sobre "Comparación de datos de empleo y paro 1999-2000" del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Coyunturales del Mercado de Trabajo del Consejo Superior de Estadística, las diferencias de origen, ejecución y metodología de estas dos fuentes justifican la disparidad de los resultados. Salvadas en lo posible dichas diferencias, se produce una conciliación de los resultados. Las mayores discrepancias entre el paro EPA y el Registrado se dan en el sector agrario (debido a que los eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura se consideran excluidos del Paro Registrado) y entre quienes buscan su primer empleo (porque este grupo no puede percibir subsidio y ello hace menos atractiva su inscripción en el INEM y porque incluye a la mayoría de estudiantes).

La medida de la discriminación salarial hombre/mujer se obtiene de una manera aproximada a partir de la ya desaparecida Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios. Sus resultados, que deben examinarse tomando ciertas cautelas, muestran el efecto conjunto de la posible discriminación, de la desigualdad en las ocupaciones desempeñadas por hombres y mujeres (sesgada en lo que respecta a su retribución a favor de los

primeros) y de las diferencias en el tipo de jornada, antigüedad en el empleo, ... Además, es preciso resaltar que la citada encuesta no mide los salarios pagados en la Agricultura, la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social, Educación, Sanidad, servicios prestados a la comunidad y servicios sociales y servicio doméstico, sectores en los que trabaja una proporción importante de mujeres.

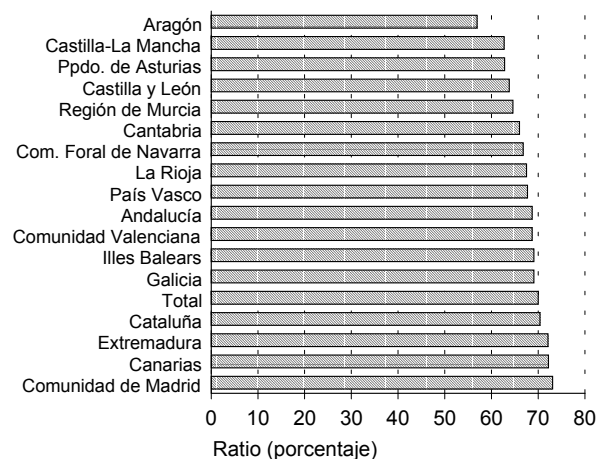
**Cuadro 3.7. Ganancia media por trabajador y mes. Pagos totales. Ratio mujeres/hombres. 4º trimestre. 1996-2000**

	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total</b>	<b>70,3</b>	<b>69,6</b>	<b>70,9</b>	<b>70,3</b>	<b>70,0</b>
Industria	68,0	69,0	70,8	70,1	69,7
Construcción	86,2	86,5	91,7	93,8	93,6
Servicios	68,7	67,1	67,9	67,2	66,1

Fuente: INE, Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios

El diferencial de ingresos entre hombres y mujeres para las ramas de la industria y los servicios incluidos en la Encuesta de Salarios se ha mantenido estable en los últimos años en torno al 70 por ciento. Es en el sector de la construcción donde hay menos diferencia entre los salarios de los hombres y las mujeres, pues en él las ocupaciones de mayor cualificación están ocupadas por mujeres.

**Gráfico 3.14. Ganancia media por trabajador y mes. Ratio mujeres/varones. Cuarto trimestre de 2000**

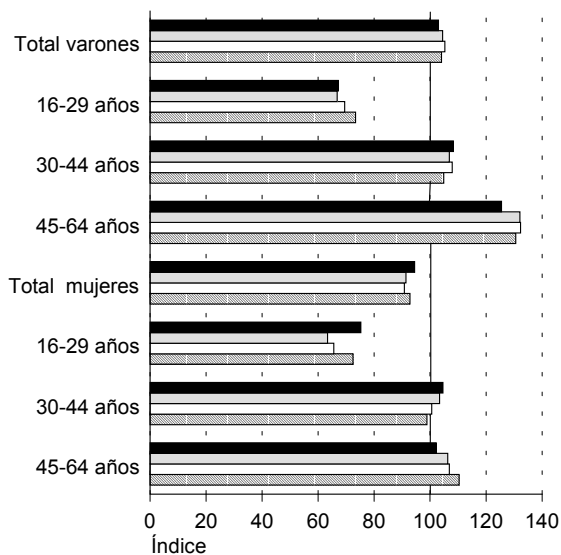


Nota: pagos totales incluyendo horas extraordinarias

Fuente: INE, Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios

Por comunidades autónomas en el 4º trimestre de 2000, fue en Aragón (56,9 por ciento) donde las diferencias salariales por razón de género fueron más acentuadas, y donde menos en Madrid (73,1 por ciento). La media nacional fue de 70 por ciento y sólo fue superada en Cataluña, Extremadura, Canarias y Madrid.

**Gráfico 3.15. Salario neto por hora según sexo y grupo de edad. Índices, total ambos sexos=100. 1996-1999**



■ 1996 □ 1997 □ 1998 □ 1999

Nota: asalariados que trabajan 15 horas o más

Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea

Si cada año tomamos como referencia el salario medio neto por hora para el total de ambos sexos (100), los índices de salarios para cada sexo y distintos grupos de edad quedan reflejados en el gráfico.

El salario medio neto por hora de los hombres ha ido ascendiendo comparativamente respecto al salario medio de ambos sexos, el índice sube de 103 en 1996 a 105,3 en 1998, y cae el año 1999 a 104,1. Ocurre lo contrario para el salario medio de las mujeres cuyo índice desciende de 94,5 en 1996 a 90,8 en 1998, y sube el año 1999 a 92,8.

## 4. Renta

La falta de una operación estadística específica sobre renta o ingresos provenientes, no sólo del ejercicio de alguna actividad laboral, sino procedentes de otras fuentes: valores,

rentas, alquileres, ... no permite aportar mucha información sobre este extremo en el día de hoy.

**Cuadro 4.1. Número de hogares por sexo y grupo de edad de la persona de referencia según tramos de ingresos mensuales del hogar. 1999**

	Miles de hogares						
	Total	Hasta 397 euros	De 398 a 793 euros	De 794 a 1.190 euros	De 1.191 a 1.587 euros	De 1.588 a 2.380 euros	Más de 2.380 euros
<b>Varones</b>	<b>9.786,8</b>	<b>2,8</b>	<b>15,7</b>	<b>21,3</b>	<b>19,5</b>	<b>21,9</b>	<b>18,9</b>
De 16 a 29 años	693,4	..	11,0	26,6	28,3	23,1	<sup>(1)</sup> 7,6
De 30 a 44 años	3.827,2	<sup>(1)</sup> 2,7	9,7	22,4	23,0	24,4	17,8
De 45 a 64 años	3.600,9	<sup>(1)</sup> 2,3	9,5	15,4	18,5	26,2	28,2
De 65 años o más	1.665,3	<sup>(1)</sup> 3,9	44,7	29,0	9,9	<sup>(1)</sup> 6,4	<sup>(1)</sup> 6,2
<b>Mujeres</b>	<b>3.072,5</b>	<b>13,4</b>	<b>33,1</b>	<b>16,6</b>	<b>11,3</b>	<b>14,9</b>	<b>10,7</b>
De 16 a 29 años	410,6	..	<sup>(1)</sup> 25,6	31,0	<sup>(1)</sup> 12,5	<sup>(1)</sup> 17,7	..
De 30 a 44 años	883,0	..	17,7	21,1	14,3	23,6	19,5
De 45 a 64 años	743,9	<sup>(1)</sup> 8,9	20,5	15,6	17,6	20,8	16,6
De 65 años o más	1.035,1	26,9	58,3	<sup>(1)</sup> 7,9	..	..	..

1 El número de observaciones muestrales está entre 20 y 49, por lo que el dato se considera poco fiable

Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea. 1999

Si consideramos la distribución porcentual de los hogares por tramos de ingresos, la cuestión de género surge al considerar el sexo de la persona de referencia. En los dos tramos de menores ingresos es considerablemente

mayor la proporción de hogares cuya persona de referencia es mujer, mientras que en los cuatro tramos de ingresos superiores restantes es mayor la proporción de hogares cuya persona de referencia es hombre.

**Cuadro 4.2. Renta media por persona de los hogares por sexo y grupo de edad de la persona de referencia. 1998**

	Renta media por persona (euros)	
	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>5.617</b>	<b>5.809</b>
De 16 a 29 años	5.653	4.706
De 30 a 44 años	5.281	5.729
De 45 a 64 años	5.725	6.309
De 65 años o más	6.503	6.212

Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea. 1999

En cambio, la renta anual media por persona es mayor cuando la persona de referencia del hogar es mujer. Esto parece contradictorio con el resultado inmediatamente anterior pero, en realidad, es debido a que el tamaño del hogar es más reducido, en general, si la persona de referencia es mujer. Por tramos de edad, la renta anual media es mayor cuando la persona de referencia es mujer para los tramos intermedios (de 30 a 44 años, de 45 a 64 años). El tramo de edad donde la diferencia es mayor es el de 45 a 64 años.

**Cuadro 4.3. Ingreso anual medio de los perceptores de ingresos ordinarios por tipo de ingreso y sexo. 1998**

	Ingreso anual medio (euros)		
	Varones	Mujeres	Ratio mujeres/varones
<b>Total</b>	<b>10.703</b>	<b>6.177</b>	<b>57,71</b>
Trabajo cuenta ajena	11.530	8.239	71,46
Trabajo cuenta propia	12.832	7.333	57,15
Rentas del capital	306	315	102,94
Prestaciones por desempleo	3.117	2.465	79,08
Prestaciones por viudedad	<sup>(1)</sup> 3.260	4.712	<sup>(1)</sup> 144,54
Prestaciones por jubilación	8.338	4.992	59,87
Prestaciones de protección a la familia	<sup>(1)</sup> 1.227	1.491	<sup>(1)</sup> 121,52
Prestaciones por enfermedad o invalidez	5.842	3.392	58,06
Transferencias de otros hogares	3.071	2.669	86,91
Otros ingresos	1.076	1.246	115,80

1 El número de observaciones muestrales está entre 20 y 49, por lo que el dato se considera poco fiable

Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea. 1999

**Cuadro 4.4. Hogares que no pueden permitirse diversos gastos según sexo de la persona de referencia. 1999**

	Varones	Mujeres
<b>Miles de hogares</b>	<b>9.786,8</b>	<b>3.072,5</b>
<b>Porcentaje que no pueden permitirse</b>		
Calefacción adecuada en la vivienda	43,6	54,3
Vacaciones al menos una semana al año	41,1	53,7
Renovar parte del mobiliario	43,1	55,8
Comprar prendas de vestir nuevas	5,6	13,1
Invitar a amigos al menos una vez al mes	8,6	17,5

Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea. 1999



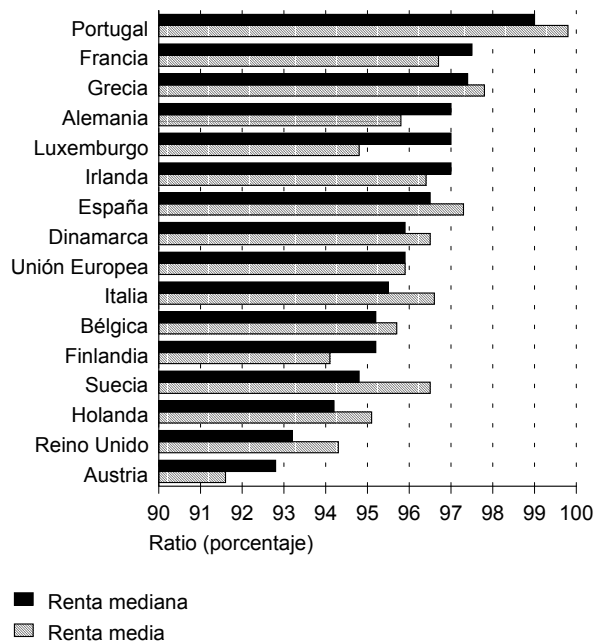
**Cuadro 4.5. Renta equivalente neta media y mediana en la Unión Europea. 1999**

	Euros en paridad de poder de compra			
	Renta media		Renta mediana	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
<b>Unión Europea</b>	<b>14.067</b>	<b>13.490</b>	<b>12.383</b>	<b>11.871</b>
Bélgica	16.993	16.270	14.783	14.079
Dinamarca	16.979	16.387	15.961	15.302
Alemania	15.711	15.056	13.983	13.569
Grecia	9.593	9.378	8.037	7.828
<b>España</b>	<b>10.754</b>	<b>10.460</b>	<b>9.098</b>	<b>8.781</b>
Francia	15.414	14.904	13.406	13.066
Irlanda	13.394	12.909	11.298	10.957
Italia	11.927	11.523	10.762	10.279
Luxemburgo	24.545	23.278	21.341	20.703
Holanda	15.600	14.843	13.922	13.119
Austria	15.682	14.372	14.162	13.140
Portugal	9.136	9.122	7.355	7.281
Finlandia	13.134	12.355	11.806	11.243
Suecia	12.645	12.200	11.874	11.255
Reino Unido	15.253	14.378	13.296	12.393

Fuente: EUROSTAT, Base de Datos Newcronos

La renta equivalente neta media y mediana del año 1999, medida en paridades de poder de compra (euros) para hombres y mujeres en los distintos países de la Unión Europea, nos muestra que la renta equivalente neta, sea media o mediana, es inferior para las mujeres en todos los países de la UE, aunque en distinto grado.

**Gráfico 4.1. Ratios entre la renta neta equivalente mediana y media de las mujeres y los hombres. 1999**



Fuente: EUROSTAT, Base de Datos Newcronos

Las *ratios*, cocientes entre el valor para las mujeres y el valor para los hombres de cualquier variable estadística, son una fórmula muy usual de expresar las diferencias de género (*gender gaps*).

La renta, mediana o media, de las mujeres en 1999 fue inferior a la de los hombres en todos los países de la Europa de los 15, aunque fue para ambas medidas de renta superior al 90 por ciento en todos los casos.

## 5. Salud

**Cuadro 5.1. Distribución porcentual por tipo de diagnóstico de las estancias causadas en los establecimientos sanitarios, según sexo. 2000**

	Varones	Mujeres
<b>Total de estancias</b>	<b>20.252.424</b>	<b>19.178.352</b>
<b>Distribución porcentual</b>		
Tuberculosis del aparato respiratorio	0,41	0,13
Tumor maligno del esófago	0,27	0,03
Tumor maligno del estómago	0,55	0,37
Tumor maligno del recto y del canal anal	0,66	0,44
Tumor maligno de la laringe	0,51	0,02
Tumor maligno de la tráquea, los bronquios y del pulmón	1,53	0,19
Alteraciones de la glándula tiroides	0,07	0,31
Trastornos neuróticos y de la personalidad	0,76	1,13
Síndrome de la dependencia del alcohol	0,57	0,17
Adicción a las drogas	0,23	0,07
Epilepsia	0,30	0,26
Enfermedad hipertensiva	0,38	0,61
Infarto agudo de miocardio	1,76	0,77
Varices de los miembros inferiores	0,14	0,29
Neumonía	2,85	1,98
Bronquitis crónica y la no especificada, enfisema y asma	3,32	1,68
Úlceras gástrica y duodenal	0,54	0,28
Cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado	0,81	0,43
Enfermedades de la vesícula biliar y de las vías biliares	1,42	1,90
Nefritis, síndrome nefrótico y nefrosis	0,68	0,53
Artritis reumatoide, excepto la de la columna vertebral	0,05	0,12
Fracturas	4,25	4,47
Envenenamiento y efectos tóxicos	0,17	0,20

Fuente: INE, Encuesta de Morbilidad Hospitalaria

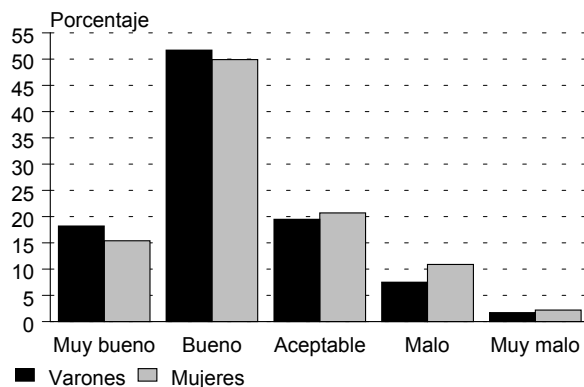
Vemos en el cuadro algunas diferencias de género respecto a los diagnósticos de los pacientes que han causado estancia en hospitales durante el año 2000. En mujeres fue mayor el porcentaje de diagnósticos en:

- Alteraciones de la glándula tiroides
- Trastornos neuróticos y de la personalidad

- Enfermedad hipertensiva
- Varices de los miembros inferiores
- Enfermedades de la vesícula biliar y de las vías biliares
- Fracturas
- Envenenamiento y efectos tóxicos

# Mujeres y hombres en España

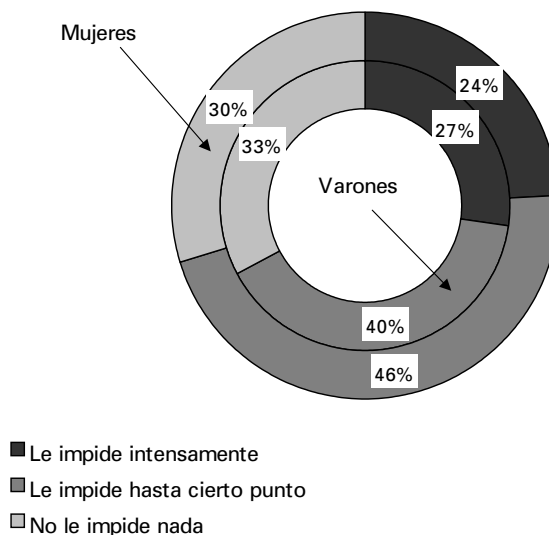
**Gráfico 5.1. Porcentaje de personas según el estado de salud percibido, por sexo. 1999**



Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

La autopercepción de la salud es distinta según el sexo. Las mujeres, en general, se auto-declaran con peor salud que los hombres.

**Gráfico 5.2. Distribución porcentual del grado de impedimento de las personas que padecen una enfermedad. 1999**

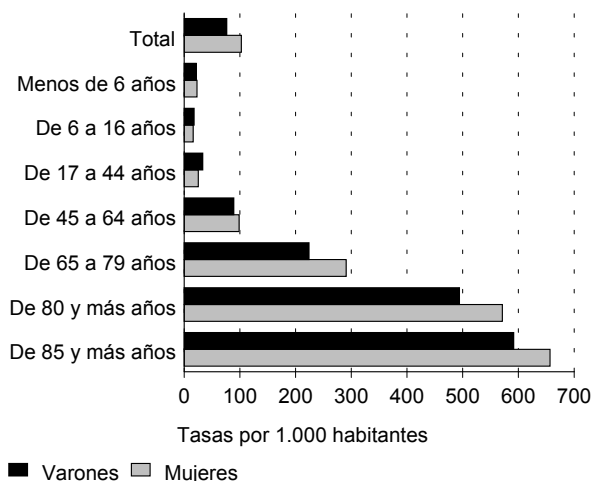


- Le impide intensamente
- Le impide hasta cierto punto
- No le impide nada

Fuente: INE, Panel de Hogares de la Unión Europea

Para el año 1999, las estimaciones del Panel de Hogares dan 3.199.900 varones y 3.927.800 mujeres que padecieron alguna enfermedad. El grado en que la dolencia padecida supone un impedimento para la realización de las actividades ordinarias de la vida queda ilustrado por este gráfico.

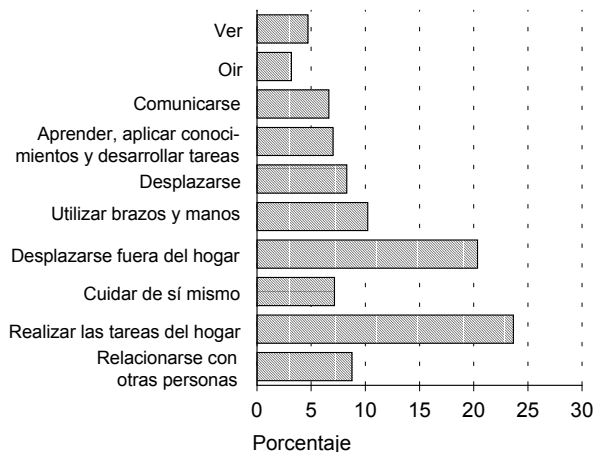
**Gráfico 5.3. Personas con discapacidad. Tasas por 1.000 habitantes de cada grupo de edad. 1999**



Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

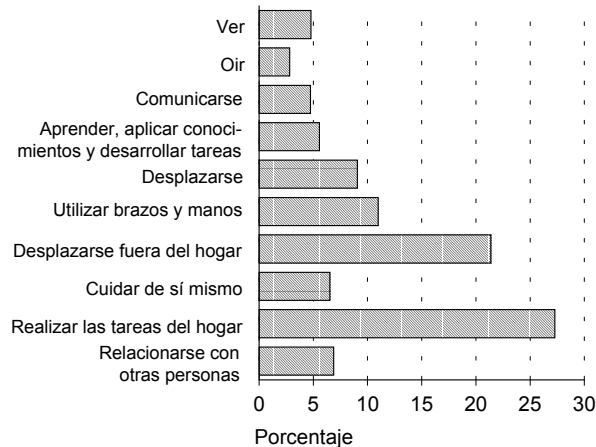
Excepto para los grupos de edad de 6 a 16 años y de 17 a 44 años, las tasas por 1.000 habitantes de personas con discapacidad son superiores para las mujeres, siendo mayores las diferencias en los grupos de edades avanzadas.

**Gráfico 5.4. Porcentaje de varones con discapacidad severa según tipo de discapacidad. 1999**



Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

**Gráfico 5.5. Porcentaje de mujeres con discapacidad severa según tipo de discapacidad. 1999**

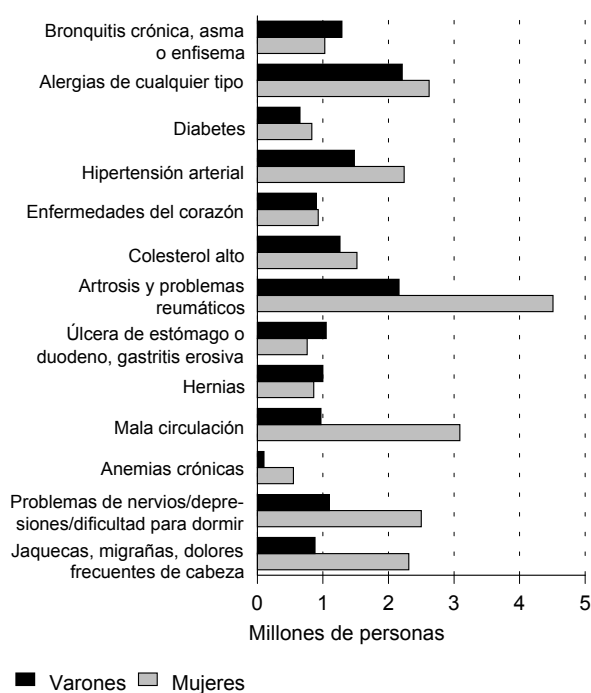


Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

Es curioso observar que la distribución porcentual de los tipos de discapacidad entre las personas que padecen una discapacidad severa, presenta un perfil prácticamente idénti-

co para ambos sexos. La discapacidad severa se acusa principalmente en algunos de los tipos relacionados con la movilidad personal.

**Gráfico 5.6. Personas que padecen enfermedades crónicas según sexo. 1999**



Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

Las tres enfermedades crónicas padecidas con mayor frecuencia por los varones son, por orden descendente: alergias, artrosis e hipertensión; en el caso de las mujeres: artrosis, mala circulación y alergias. Las tres padecidas con menor frecuencia por los varones son, por orden ascendente: anemias, diabetes y jaquecas; en el caso de las mujeres: anemias, úlceras/gastritis, diabetes. Sólo tres de las enfermedades crónicas reseñadas son padecidas por menos mujeres que hombres: hernias, úlceras/gastritis y bronquitis/asma/enfisema. En general son las mujeres quienes padecen las enfermedades crónicas con mayor intensidad, siendo las diferencias especialmente relevantes en las siguientes dolencias: jaquecas, nervios, mala circulación y artrosis.

**Cuadro 5.2. Personas que han sufrido un accidente en los últimos 12 meses. 1999**

	Total	De tráfico	No de tráfico
<b>Total</b>	<b>1.675.521</b>	<b>415.261</b>	<b>1.260.260</b>
<b>Distribución porcentual por sexo</b>			
Varones	53,9	62,1	51,7
Mujeres	46,1	37,9	48,3

Fuente: INE. Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

Sufren accidentes en mayor proporción los hombres que las mujeres, siendo esta proporción casi el doble si se trata de accidentes de tráfico.

**Cuadro 5.4. Personas que en el último año han recibido servicios sanitarios o sociales por sexo y grupo de edad. 1999**

	Varones	Mujeres	Diferencia
<b>Total</b>	<b>46,7</b>	<b>53,3</b>	<b>6,6</b>
0-15 años	50,6	49,4	-1,2
16-24 años	48,1	51,9	3,8
25-34 años	44,2	55,8	11,6
35-44 años	45,6	54,4	8,8
45-54 años	47,5	52,5	5,0
55-64 años	47,3	52,7	5,3
65-74 años	46,4	53,6	7,2
75-84 años	41,6	58,4	16,8
85 años y más	29,1	70,9	41,8

Fuente: INE. Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

Las mujeres reciben más servicios sanitarios y sociales que los hombres en general, y también en todos los tramos de edad excepto en el primero, 0-15 años, donde hay casi equidad.

Las diferencias más notorias se registran en los tramos 25-34 años y 35-44 años, siendo la causa probablemente la atención obstétrica dado que son edades donde se produce la mayor parte de los nacimientos, y en los tramos de edades avanzadas 75-84 años y 85 años y más, que se explica por la sobremortalidad masculina en esos grupos.

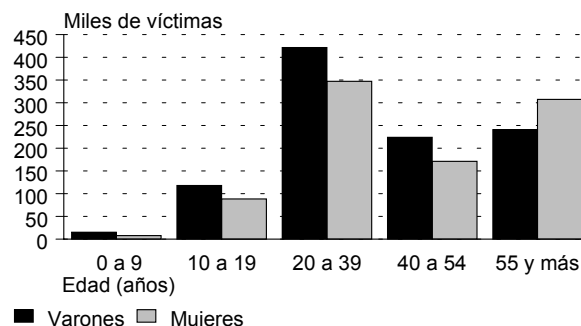
**Cuadro 5.3. Personas víctimas de un acto de violencia física en los últimos 12 meses según sexo y grupo de edad. 1999**

	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>198.764</b>	<b>123.834</b>
0-5 años	3.386	268
6-9 años	<b>5.824</b>	<b>10.158</b>
10-15 años	25.212	7.591
16-34 años	103.181	43.112
35-39 años	<b>11.374</b>	<b>14.621</b>
40-59 años	35.817	24.579
60 años y más	<b>13.969</b>	<b>23.506</b>

Fuente: INE. Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

Del total de víctimas, el 61,6 por ciento son varones y el 38,4 mujeres. De los 7 grupos de edad, sólo en 3 es mayor la proporción de mujeres: en el de 6 a 9 años (36,4 por ciento niños y 63,6 niñas), en el de 35 a 39 (43,8 por ciento varones y 56,2 mujeres) y en el de 60 y más (37,3 por ciento varones y 62,7 mujeres). En el primer caso la causa podría ser el maltrato producido por hermanos mayores, en el segundo la crisis en las relaciones de pareja, mientras que el tercero sería una consecuencia indirecta de la sobremortalidad masculina en edades avanzadas.

**Gráfico 5.7. Personas que han sido víctimas de daño material o robo en los últimos 12 meses por sexo y edad. 1999**



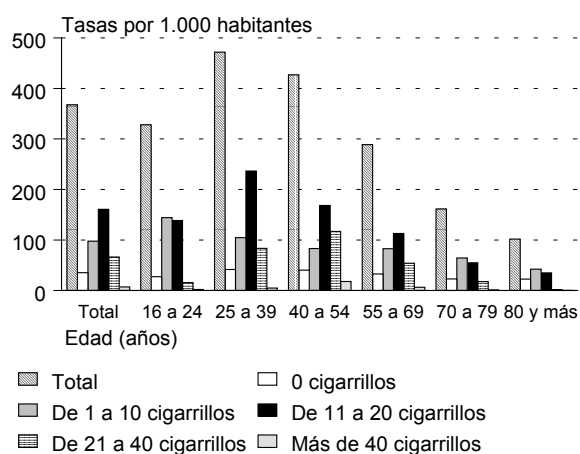
Fuente: INE. Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

Salvo para el último tramo de edad, en los demás es el sexo masculino el que registra más víctimas.

El consumo de tabaco y de alcohol sigue siendo mayor entre los hombres que entre las mujeres. Parece que entre las mujeres jóvenes se extiende el uso del tabaco, aunque de forma moderada, como revela el he-

cho de que sólo en la categoría "De 1 a 10 cigarrillos" y para los grupos de edad "16-24 años", "25-39 años" y "40-54 años" son superiores las tasas femeninas a las masculinas.

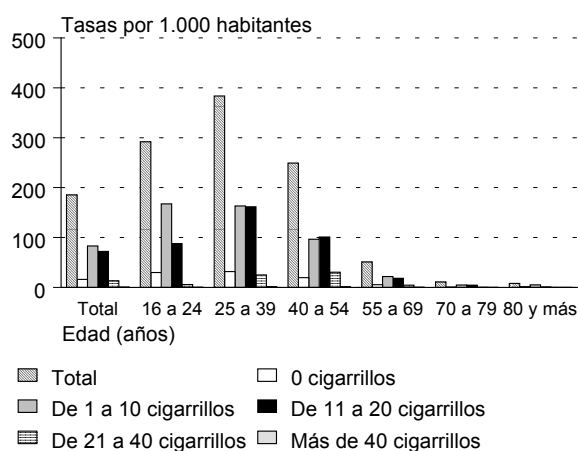
**Gráfico 5.8. Varones de 16 y más años que fuman a diario por grupo de edad, según el número de cigarrillos. Tasas por 1.000 habitantes. 1999**



Nota: la categoría de 0 cigarrillos se refiere a personas que fuman puros y/o pipas

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

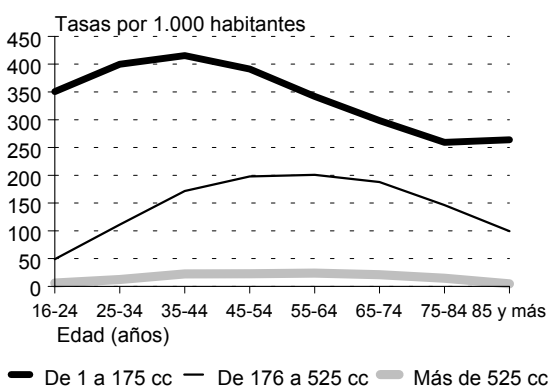
**Gráfico 5.9. Mujeres de 16 y más años que fuman a diario por grupo de edad, según el número de cigarrillos. Tasas por 1.000 habitantes. 1999**



Nota: la categoría de 0 cigarrillos se refiere a personas que fuman puros y/o pipas

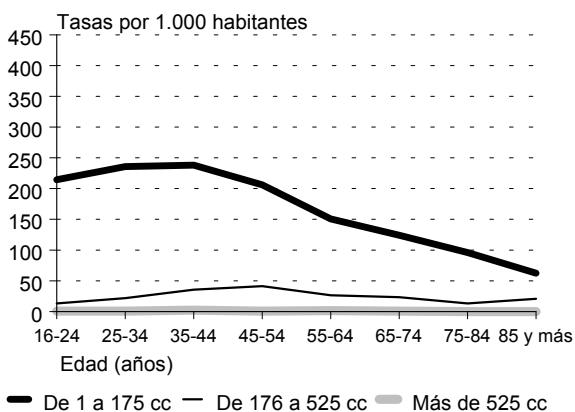
Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

**Gráfico 5.10. Consumo de alcohol en los varones de 16 y más años. Tasas por 1.000 habitantes para cada grupo de edad según los centímetros cúbicos consumidos por semana. 1999**



Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

**Gráfico 5.11. Consumo de alcohol en las mujeres de 16 y más años. Tasas por 1.000 habitantes para cada grupo de edad según los centímetros cúbicos consumidos por semana. 1999**



Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

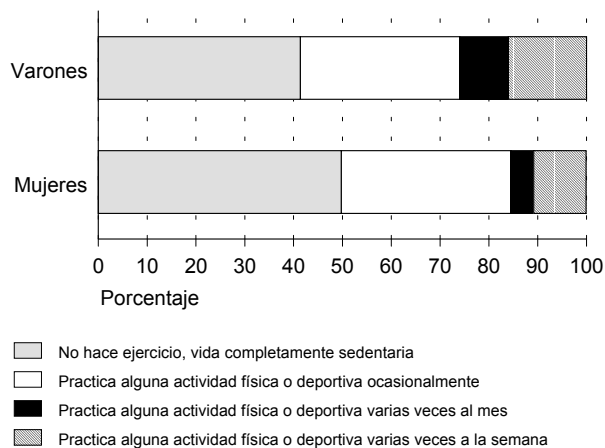
**Cuadro 5.5. Personas que encuentran dificultad para desenvolverse con normalidad en el domicilio según sexo y grupo de edad. Tasas por 1.000 habitantes. 1999**

	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>50,3</b>	<b>96,8</b>
0-5 años	7,1	8,2
6-19 años	13,5	9,8
20-34 años	18,6	13,6
35-39 años	23,6	38,6
50-64 años	69,4	125,6
65 años y más	189,9	341,1

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud

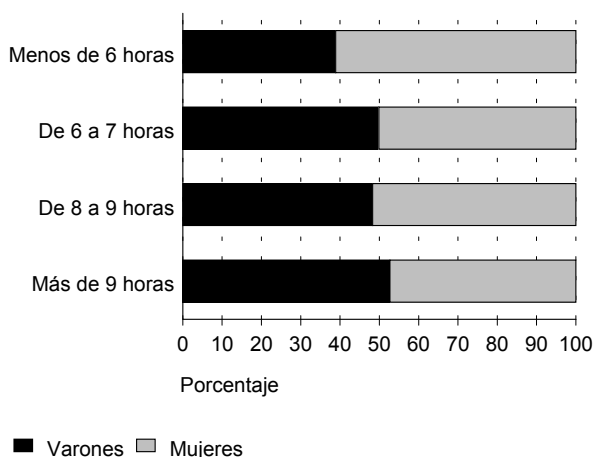
La dificultad para desenvolverse con normalidad en el domicilio afecta más a las mujeres en general. Sólo en los tramos 6-19 años y 20-34 años, las tasas por 1.000 habitantes son inferiores para las mujeres.

**Gráfico 5.12. Ejercicio realizado en el tiempo libre. Distribución porcentual por tipo de ejercicio de la población de 16 y más años según sexo. 1999**



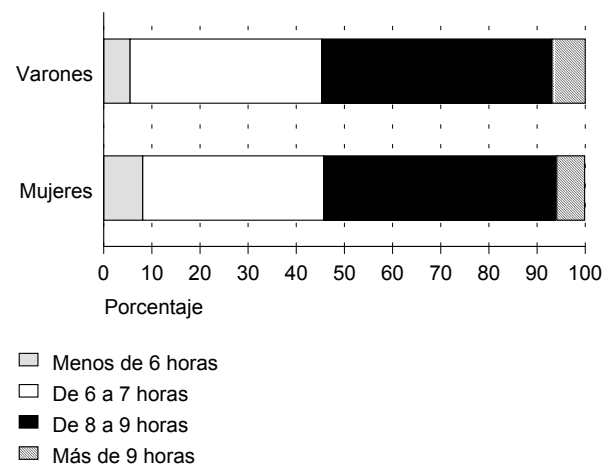
Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

**Gráfico 5.13. Horas de sueño. Distribución porcentual por sexo de la población de 16 y más años según el número de horas. 1999**



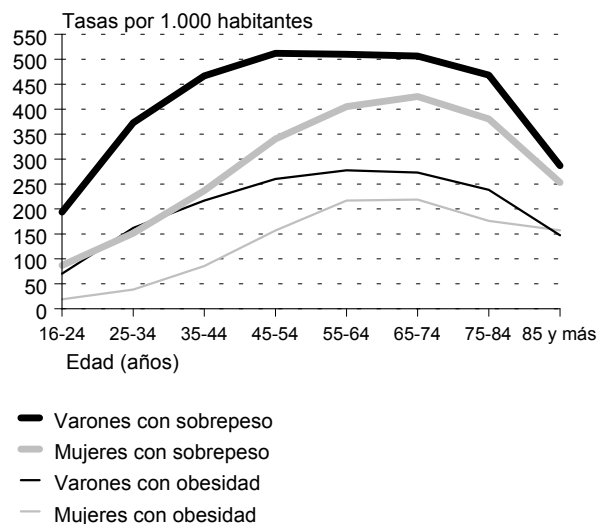
Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

**Gráfico 5.14. Horas de sueño. Distribución porcentual por número de horas de la población de 16 y más años según sexo. 1999**



Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

**Gráfico 5.15. Sobrepeso y obesidad en la población de 16 y más años. Tasas por 1.000 habitantes para cada grupo de edad según sexo. 1999**



El gráfico hace referencia al Índice de Masa Corporal (IMC), que es el cociente entre el peso en kilogramos y la altura en metros elevada al cuadrado. Las categorías manejadas son Sobrepeso=IMC entre 25 y 30 y Obesidad=IMC >30. El gráfico nos muestra que el exceso de peso es más frecuente entre los hombres. La evolución con la edad es similar para ambos sexos, aumentando las tasas con la edad hasta los 55-64 años en los varones y hasta los 65-74 años en las mujeres, y descendiendo sustancialmente a partir de dichas edades.

Fuente: INE, Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud. 1999

**Cuadro 5.6. Defunciones según las principales causas de muerte y sexo. 2000**

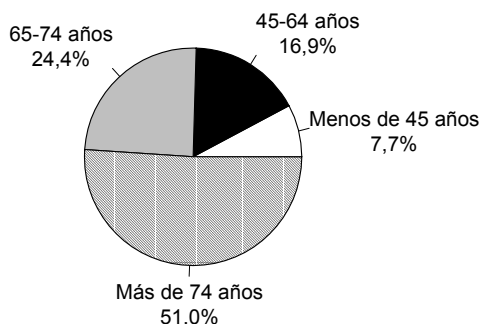
	Número de defunciones	Tasas por 100.000 habitantes
<b>Varones</b>		
<b>Todas las causas</b>	<b>189.468</b>	<b>939,56</b>
Enfermedades isquémicas del corazón	22.541	111,78
Cáncer de bronquios y pulmón	15.458	76,66
Enfermedades cerebrovasculares	15.019	74,48
Enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores	12.218	60,59
Insuficiencia cardíaca	<b>6.252</b>	<b>31,00</b>
<b>Mujeres</b>		
<b>Todas las causas</b>	<b>170.923</b>	<b>815,81</b>
Enfermedades cerebrovasculares	21.577	102,99
Enfermedades isquémicas del corazón	16.774	80,06
Insuficiencia cardíaca	12.738	60,80
Demencia	7.193	34,33
Diabetes	5.695	27,18

Fuente: INE, Defunciones según la Causa de Muerte



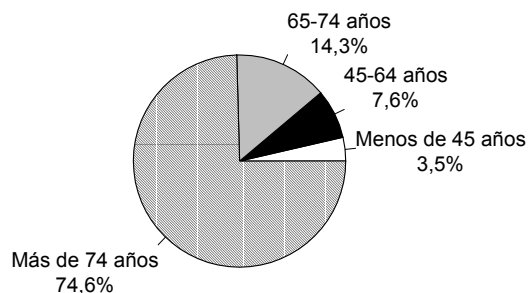
# Mujeres y hombres en España

**Gráfico 5.16. Distribución porcentual de las defunciones de los varones por grupo de edad. 2000**



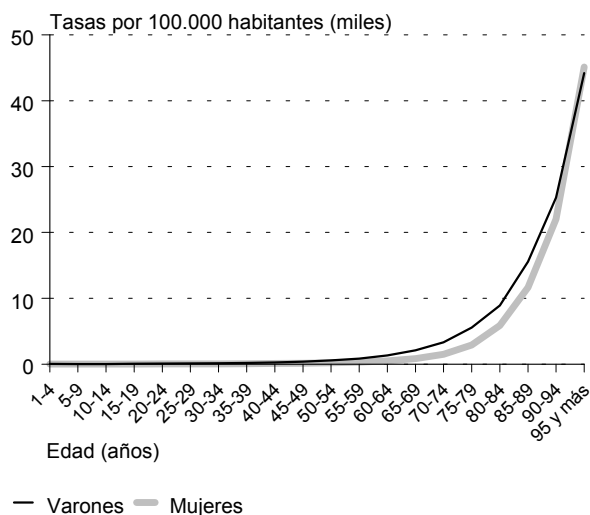
Fuente: INE, Defunciones según la Causa de Muerte

**Gráfico 5.17. Distribución porcentual de las defunciones de las mujeres por grupo de edad. 2000**



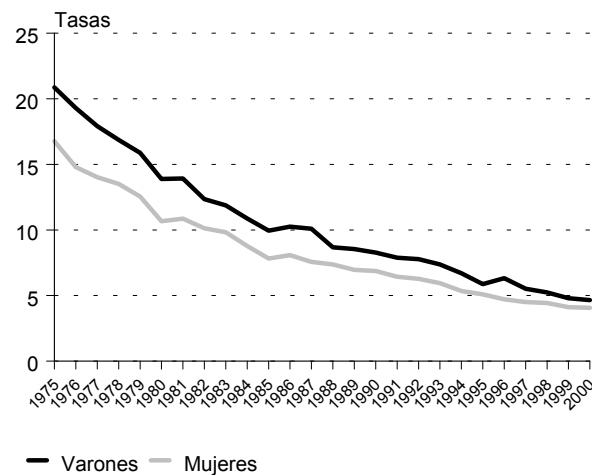
Fuente: INE, Defunciones según la Causa de Muerte

**Gráfico 5.18. Tasas de mortalidad por 100.000 habitantes por grupo de edad según sexo. 2000**



Fuente: INE, Defunciones según la Causa de Muerte

**Gráfico 5.19. Tasas de mortalidad infantil por sexo. 1975-2000**

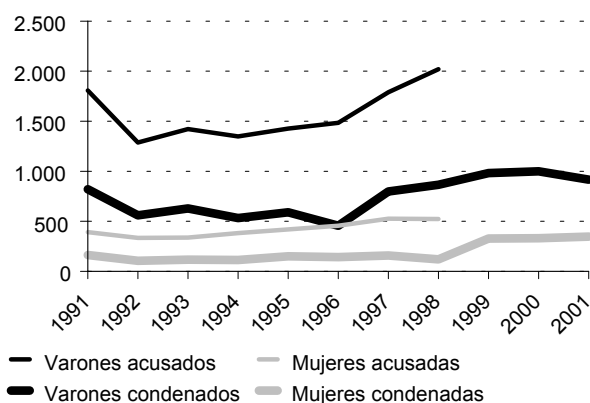


Nota: fallecidos menores de un año por 1.000 nacidos vivos

Fuente: INE, Indicadores Demográficos Básicos

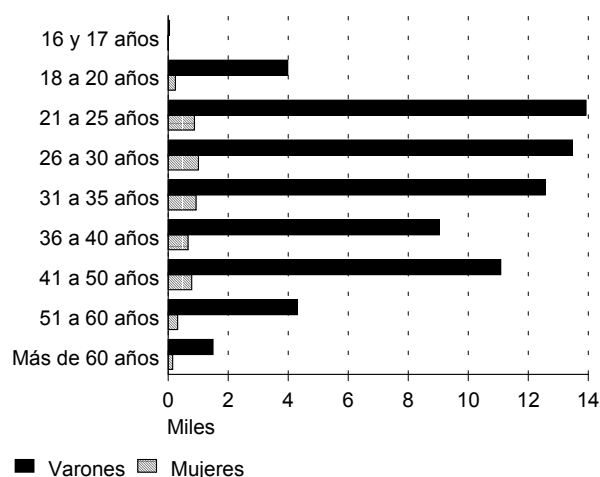
## 6. Crimen y violencia

**Gráfico 6.1. Acusados y condenados en los Juzgados de Paz según sexo. 1991-2001**



Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

**Gráfico 6.2. Condenados por delitos cometidos según sexo y edad. 2001**



Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

Entre los 20 y los 50 años se encuentran la mayoría de los condenados por delitos cometidos, aunque la proporción de varones es abrumadoramente superior a la de mujeres en cualquier tramo de edad.

**Cuadro 6.1. Condenados por delitos apreciados por Audiencias y Juzgados según sexo. 1991-2001**

	Varones	Mujeres	No consta
1991	73.582	5.899	557
1992	79.219	6.614	719
1993	98.188	7.814	907
1994	100.724	8.067	962
1995	107.557	8.236	937
1996	102.112	7.664	1.068
1997	95.970	6.627	1.052
1998	102.672	7.162	838
1999	92.340	6.480	1.116
2000	91.197	6.348	955
2001	89.344	6.327	1.142

Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

El delito apreciado por Audiencias y Juzgados es obra mayoritaria de los varones. Considerando la totalidad de los delitos apreciados en el período 1991-2001, el 92,19 por ciento de los condenados fueron hombres.

**Cuadro 6.2. Distribución porcentual por grado de participación de los condenados según sexo. 2001**

	Varones	Mujeres
<b>Total condenados</b>	<b>89.344</b>	<b>6.327</b>
<b>Distribución porcentual</b>		
Autor	97,82	96,22
Cómplice	0,23	1,03
Encubridor	-	-
No consta	1,94	2,75

Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

No existen diferencias apreciables entre varones y mujeres respecto al grado de participación en los delitos. La gran mayoría de condenas, tanto si se trata de hombres como de mujeres, lo son en grado de autor.

**Cuadro 6.3. Distribución porcentual por sexo de los condenados según tipo de delito cometido. 2001**

	Varones	Mujeres
<b>Todos los condenados</b>	<b>93,39</b>	<b>6,61</b>
Homicidio y formas	94,37	5,63
Contra la libertad	94,28	5,72
Contra la libertad sexual	<b>97,95</b>	2,05
Omisión del deber de socorro	93,75	6,25
Contra la intimidad	<u>91,89</u>	<u>8,11</u>
Contra el honor	88,33	<b>11,67</b>
Contra las relaciones familiares	96,54	3,46
Contra el patrimonio	91,84	8,16
Medio ambiente ordenación territorio	94,57	5,43
<u>Contra la seguridad colectiva</u>	<u>85,88</u>	<u>14,12</u>
Contra la salud pública	85,83	<b>14,17</b>
Contra la seguridad del tráfico	97,05	2,95
De las falsedades	86,17	<b>13,83</b>
Contra la Administración Pública	91,07	8,93
<u>Contra la Administración de Justicia</u>	<u>92,11</u>	<u>7,89</u>
Contra la Constitución	<b>98,31</b>	1,69
Contra el orden público	92,99	7,01
Contra la paz e independencia	<b>99,55</b>	0,45
Concurso de delitos	93,73	6,27
No consta	<u>92,83</u>	<u>7,17</u>

Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

Los delitos de cualquier tipo son cometidos mayoritariamente por hombres (93,39 por ciento). Los tipos de delito donde la participación varonil supera el 97,50 por ciento son: contra la libertad sexual, contra la Constitución y contra la paz e independencia. Las mujeres ostentan la participación más alta en los delitos contra la salud pública, contra la seguridad colectiva, de las falsedades y contra el honor.

**Cuadro 6.4. Distribución porcentual por tipo de delito cometido de los condenados según sexo. 2001**

	Varones	Mujeres
<b>Total condenados</b>	<b>89.344</b>	<b>6.327</b>
<b>Distribución porcentual</b>		
Homicidio y formas	5,67	4,77
Contra la libertad	0,74	0,63
Contra la libertad sexual	1,02	0,30
Omisión del deber de socorro	0,02	0,02
<u>Contra la intimidad</u>	<u>0,08</u>	<u>0,09</u>
Contra el honor	0,06	0,11
Contra las relaciones familiares	2,38	1,20
Contra el patrimonio	<b>35,84</b>	<b>44,98</b>
Medio ambiente ordenación territorio	0,14	0,11
<u>Contra la seguridad colectiva</u>	<u>0,08</u>	<u>0,19</u>
Contra la salud pública	<b>6,77</b>	<b>15,79</b>
Contra la seguridad del tráfico	<b>29,86</b>	<b>12,82</b>
De las falsedades	1,83	4,16
Contra la Administración Pública	0,17	0,24
<u>Contra la Administración de Justicia</u>	<u>2,77</u>	<u>3,35</u>
Contra la Constitución	0,97	0,24
Contra el orden público	3,55	3,78
Contra la paz e independencia	0,49	0,03
Concurso de delitos	7,27	6,86
No consta	<u>0,30</u>	<u>0,33</u>

Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

Los delitos más frecuentemente cometidos por ambos sexos son los delitos contra el patrimonio; para las mujeres suponen el 44,98 por ciento de los delitos cometidos mientras que para los hombres son sólo el 35,84 por ciento. Después vienen los delitos contra la seguridad del tráfico, que suponen el 29,86 por ciento de los delitos cometidos por hombres y el 12,82 por ciento de los cometidos por mujeres. Si no tenemos en cuenta la categoría "Concurso de delitos", se situarían a continuación los delitos contra la salud pública, con un 6,77 por ciento para los hombres y un apreciable 15,79 por ciento para las mujeres.

**Cuadro 6.5. Distribución porcentual de los condenados extranjeros por país de procedencia según sexo. 2001**

	Ambos sexos <sup>1</sup>	Varones	Mujeres
<b>Total condenados</b>	<b>8.210</b>	<b>7.647</b>	<b>563</b>
<b>Distribución porcentual</b>			
Alemania	2,56	2,38	4,97
Francia	4,52	4,58	3,73
Portugal	4,48	4,52	3,91
Otros de Europa	15,26	14,62	23,98
Marruecos	31,01	32,40	12,08
Otros de África	20,23	21,22	6,75
Argentina	0,84	0,78	1,60
Cuba	0,48	0,37	1,95
Otros de América	17,47	15,85	39,43
Asia y Oceanía	3,15	3,27	1,60

1 Existen además 130 condenados para los que no consta el sexo

Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

Hay diferencias significativas de género respecto a la procedencia de los condenados extranjeros. Los varones proceden principalmente de Marruecos y otros países de África, y en menor grado de países de Europa y de América. Las mujeres, por el contrario, proceden principalmente de países de América y Europa, y en menor grado de Marruecos y otros países de África. El porcentaje de condenados extranjeros respecto al total de condenados fue en el año 2001 del 8,6 por ciento para ambos sexos, 8,6 para los varones y 8,9 para las mujeres.

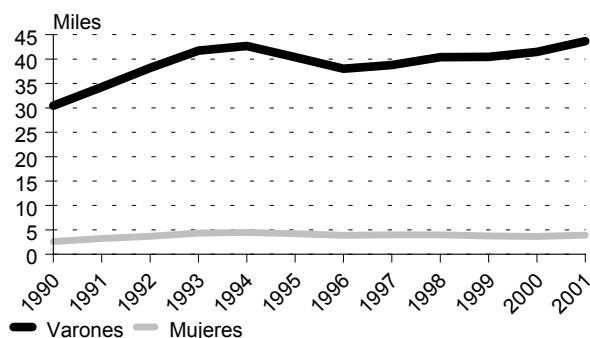
**Cuadro 6.6. Distribución porcentual de los condenados reincidentes por grupo de edad según sexo. 2001**

	Varones	Mujeres
<b>Total reincidentes</b>	<b>22.332</b>	<b>1.049</b>
<b>Distribución porcentual</b>		
De 16 y 17 años	0,03	-
De 18 a 20 años	2,68	1,64
De 21 a 25 años	14,04	11,65
De 26 a 30 años	18,39	19,73
De 31 a 35 años	18,44	20,89
De 36 a 40 años	12,83	12,80
De 41 a 50 años	11,84	9,82
De 51 a 60 años	3,52	4,62
De 60 y más años	0,85	1,35
No consta edad	17,38	17,52

Fuente: INE, Estadísticas Judiciales

Los condenados reincidentes representan el 23,4 por ciento del total de condenados en el caso de los hombres y del 16,4 por ciento en el caso de las mujeres. La distribución porcentual por edades es similar para ambos sexos, estando los reincidentes comprendidos en su gran mayoría entre los 21 y los 50 años.

**Gráfico 6.3. Población reclusa por sexo. 1990-2001**



Fuente: MI, Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

La población reclusa es predominantemente masculina y se observa una tendencia creciente en su número durante los últimos años para ambos sexos, pero más acentuada en el caso de las mujeres. La población reclusa masculina creció un 43,4 por ciento entre 1990 y 2001 y la femenina un 50.

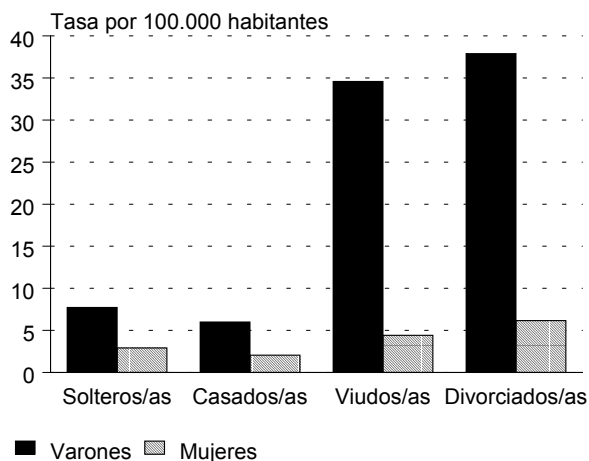
**Cuadro 6.7. Distribución porcentual de los suicidios por grupo de edad según sexo. 2001**

	Varones	Mujeres
<b>Total suicidios</b>	<b>1.611</b>	<b>601</b>
<b>Distribución porcentual</b>		
Hasta 12 años	0,06	0,17
De 13 a 19 años	1,80	3,49
De 20 a 29 años	12,48	13,48
De 30 a 39 años	16,51	14,81
De 40 a 49 años	13,10	12,98
De 50 a 59 años	10,61	11,15
De 60 y más años	38,55	34,78
No consta edad	6,89	9,15

Fuente: INE, Estadísticas del Suicidio en España

El suicidio es un fenómeno con color predominante de hombre. En 2001, el 72,8 por ciento de los suicidas fueron varones. Las tasas de suicidio por cien mil habitantes fueron 8,05 para los hombres y 2,89 para las mujeres. La distribución porcentual por edades es similar para ambos sexos, siendo el contingente más numeroso el grupo de 60 años y más.

**Gráfico 6.4. Suicidio por sexo y estado civil. Tasas por 100.000 habitantes. 2001**



Fuente: INE, Estadística del Suicidio en España

Es evidente que la pérdida del cónyuge, por muerte o divorcio, dispara hacia arriba las tasas de suicidio, sobre todo en el caso de los varones.

**Cuadro 6.8. Suicidios por ocupación y sexo. 2001**

	Varones	Mujeres
<b>Total</b>	<b>1.611</b>	<b>601</b>
Dirección de las empresas y de las Administraciones Públicas	8	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	26	6
Empleados de tipo administrativo	9	4
Trabajadores de los servicios dependientes de comercio y asimilados	36	17
Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca	42	1
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias	39	2
Operadores, montadores y conductores de instalaciones y maquinaria	8	-
Trabajadores no cualificados y peones	2	-
Fuerzas armadas	13	-
Población inactiva	157	81
No consta	1.271	489

Fuente: INE, Estadísticas del Suicidio en España

**Cuadro 6.9. Víctimas de delitos por sexo según tipo de delito. 2001**

	Varones	Mujeres
<b>TOTAL VÍCTIMAS</b>	<b>82.623</b>	<b>75.131</b>
<b>Contra el patrimonio</b>		
Robo con violencia o intimidación	59.971	56.501
<b>Contra las personas</b>		
Asesinato	93	55
Homicidio doloso	1.131	323
Lesiones	8.585	2.808
Otros	1.468	6.677
<b>Contra la libertad e indemnidad sexual</b>		
Abuso sexual	307	1.750
Abuso sexual con penetración	38	161
Agresión sexual	214	2.359
Agresión sexual con penetración	139	1.334
Otros	389	1.926
<b>Contra la libertad</b>		
Detención ilegal	520	610
Secuestro	254	106
Tortura	5	-
Trato degradante	95	121
<b>Contra el orden público</b>		
Atentado a la autoridad, agentes o funcionarios públicos	9.414	400

Nota: incluye Policía Nacional y Guardia Civil

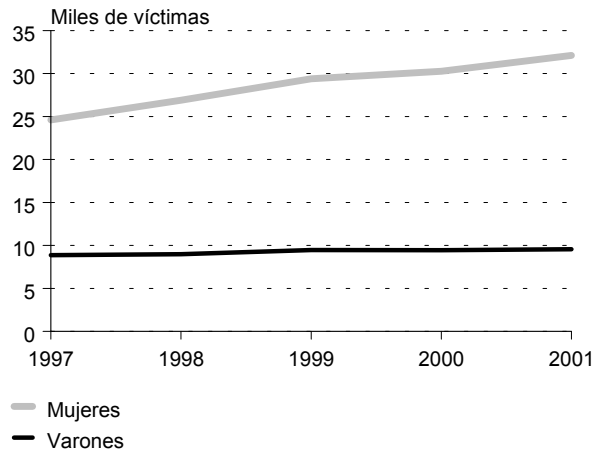
Fuente: MI, Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

Del cuadro se desprende que de los delitos "Contra la libertad e indemnidad sexual", y de los delitos "Contra las personas" agrupados en la categoría "Otros", fueron víctimas principalmente las mujeres. También la "Detención ilegal" reca- yó en 2001 en más mujeres que

hombres. De "Homicidio doloso", "Lesiones" y "Atentados" son más numerosas las víctimas masculinas. Las tasas por 1.000 habitantes de víctimas de delitos son bastante equilibradas respecto al sexo, 4,13 para los varones y 3,61 para las mujeres.

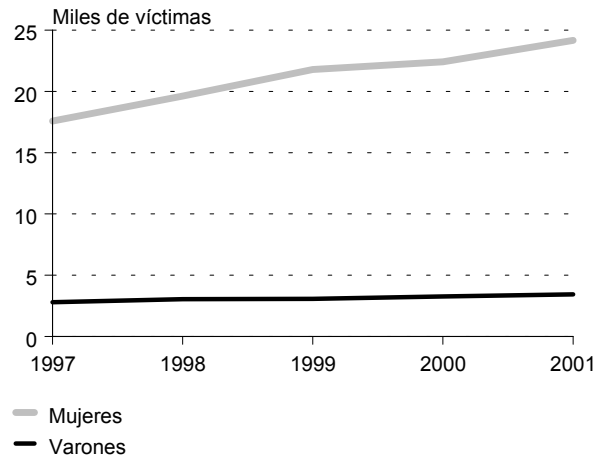
# Mujeres y hombres en España

**Gráfico 6.5. Víctimas de malos tratos en el ámbito familiar. 1997-2001**



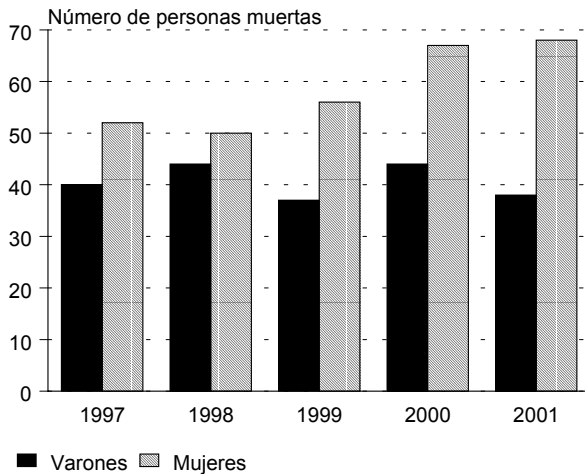
Fuente: MI, Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

**Gráfico 6.6. Víctimas de malos tratos por su cónyuge o análogo. 1997-2001**



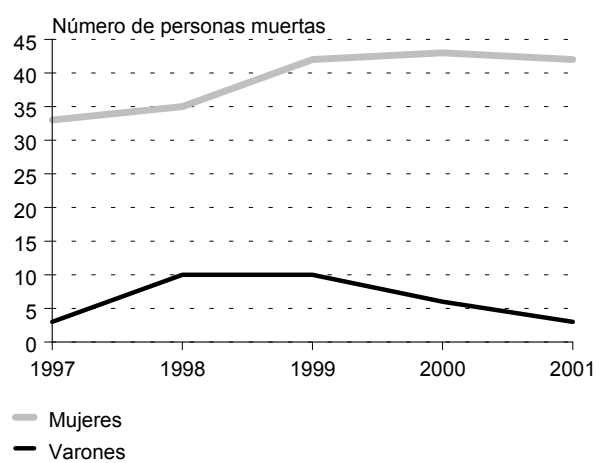
Fuente: MI, Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

**Gráfico 6.7. Personas muertas en el ámbito familiar. 1997-2001**



Fuente: MI, Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

**Gráfico 6.8. Personas muertas por su cónyuge a análogo. 1997-2001**



Fuente: MI, Anuario Estadístico del Ministerio del Interior

## 7. Poder y toma de decisiones

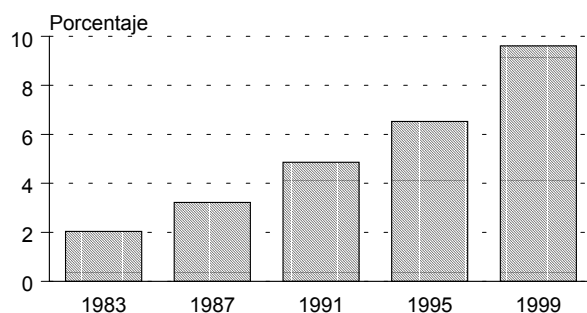
**Cuadro 7.1. Afiliados a partidos políticos y sindicatos por sexo. 1996-2002**

	Varones	Mujeres	Porcentaje de mujeres
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>			
<b>1996</b>			
PP	354.569	149.798	29,7
PSOE	275.218	90.227	24,7
PNV	19.639	12.191	38,3
<b>2001</b>			
PP	425.335	207.231	32,8
PSOE	300.152	119.003	28,4
IU	48.135	19.667	29,0
PNV	19.937	10.505	34,5
CDC	31.044	12.958	29,4
Coalición Canaria (ATI)	4.378	2.116	32,6
<b>2002</b>			
PP	339.025	145.296	30,0
PSOE	46.105	21.697	32,0
<b>SINDICATOS</b>			
<b>2002</b>			
UGT	483.171	212.069	30,5
CCOO	582.426	293.901	33,5

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

Como se ve, la participación femenina en los principales partidos políticos y sindicatos es aún minoritaria.

**Gráfico 7.1. Porcentaje de Alcaldesas. 1983-1999**



Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

**Cuadro 7.2. Mujeres en los Ayuntamientos por comunidad autónoma. 2002**

	Concejales/as		
	Varones	Mujeres	Porcentaje de mujeres
Madrid (Com. de)	1.174	483	29,15
Comunidad Valenciana	3.931	1.451	26,96
Asturias (Ppdo. de)	714	260	26,69
Murcia (Región de)	489	178	26,69
País Vasco	1.734	630	26,65
Andalucía	6.333	2.210	25,87
Balears (Illes)	637	205	24,35
Canarias	965	309	24,25
Castilla-La Mancha	4.545	1.353	22,94
Extremadura	2.640	764	22,44
Navarra (Com. Foral)	1.485	399	21,18
<b>Total</b>	<b>50.265</b>	<b>13.439</b>	<b>21,10</b>
Rioja (La)	728	181	19,91
Cantabria	820	196	19,29
Cataluña	6.755	1.528	18,45
Aragón	3.506	700	16,64
Castilla y León	10.601	2.007	15,92
Galicia	3.208	585	15,42

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

El porcentaje medio nacional de concejales es 21,10. Seis comunidades autónomas quedan por debajo de la media nacional: Galicia, Castilla y León, Aragón, Cataluña, Cantabria y La Rioja.



**Cuadro 7.3. Mujeres en el Congreso de Diputados al constituirse la Cámara por Grupo Parlamentario** (Continúa)

	Diputados/as	Porcentaje de mujeres
<b>Legislatura 1982-1986</b>		
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>4,57</b>
Socialista	202	6,93
Popular	105	0,95
Centrista	12	-
Minoría Catalana	12	-
Vasco-PNV	8	12,50
Mixto	11	-
<b>Legislatura 1986-1989</b>		
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>6,29</b>
Socialista	184	7,07
Coalición Popular	84	5,95
CDS	19	-
Minoría Catalana	18	5,56
Vasco-PNV	6	-
Mixto	34	5,88
Herri Batasuna	5	20,00
<b>Legislatura 1989-1993</b>		
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>12,86</b>
Socialista	175	17,14
Popular	106	10,38
Catalán-CiU	18	5,56
Izquierda Unida-IC	18	11,11
CDS	14	-
Vasco-PNV	5	-
Mixto	10	-
Herri Batasuna	4	25,00

**Cuadro 7.3. Mujeres en el Congreso de Diputados al constituirse la Cámara por Grupo Parlamentario** (Conclusión)

	Diputados/as	Porcentaje de mujeres
<b>Legislatura 1993-1996</b>		
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>15,71</b>
Socialista	159	17,61
Popular	141	14,89
Catalán-CiU	17	5,88
Izquierda Unida-IC	18	22,22
Vasco-PNV	5	-
Coalición Canaria	5	-
Mixto	5	20,00
<b>Legislatura 1996-2000</b>		
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>22,00</b>
Popular	154	14,29
Socialista	141	27,66
Izquierda Unida-IC	21	33,33
Catalán-CiU	16	25,00
Coalición Canaria	6	-
Vasco-PNV	5	20,00
Mixto	5	40,00
Herri Batasuna	2	100,00
<b>Legislatura 2000-2004</b>		
<b>Total</b>	<b>350</b>	<b>28,29</b>
Popular	183	25,14
Socialista	125	36,80
Catalán-CiU	15	13,33
Izquierda Unida-IC	8	25,00
Vasco-PNV	7	28,57
Coalición Canaria	4	25,00
Mixto	8	-

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

La representación femenina en el Congreso ha ido ascendiendo paulatinamente Legislatura tras Legislatura, pasando de un escaso 4,57 por ciento en la de 1982-1986, al más aceptable 28,29 por ciento de la Legislatura en curso.

Los Grupos Parlamentarios cuya representación femenina ha sido superior en porcentaje a la general del Congreso han sido, por Legislaturas, los siguientes:

1982-1986: Socialista, Vasco-PNV

1986-1989: Socialista, Herri Batasuna

1989-1993: Socialista, Herri Batasuna

1993-1996: Socialista, Izquierda Unida-IC, Mixto

1996-2000: Socialista, Izquierda Unida-IC, Catalán-CiU, Mixto, Herri Batasuna

2000-2004: Socialista, Vasco-PNV.

**Cuadro 7.4. Mujeres en el Senado al constituirse la Cámara por Grupo Parlamentario**

	Senadores/as	Porcentaje de mujeres
<b>Legislatura 1982-1986</b>		
<b>Total</b>	<b>253</b>	<b>4,35</b>
Socialista	157	6,37
Popular	68	1,47
Otros	28	-
<b>Legislatura 1986-1989</b>		
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>5,56</b>
Socialista	149	8,05
Coalición Popular	64	3,13
Convergencia i Unió	9	-
Senadores Nacionalistas Vascos	11	-
Mixto	19	-
<b>Legislatura 1989-1993</b>		
<b>Total</b>	<b>251</b>	<b>10,76</b>
Socialista	128	14,06
Popular	90	7,78
Convergencia i Unió	11	9,09
Centro Democrático y Social	7	-
Senadores Nacionalistas Vascos	6	-
Mixto	9	11,11
<b>Legislatura 1993-1996</b>		
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>12,50</b>
Socialista	117	17,95
Popular	106	9,43
Convergencia i Unió	14	-
Coalición Canaria	6	-
Senadores Nacionalistas Vascos	6	-
Mixto	7	14,29
<b>Legislatura 1996-2000</b>		
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>14,06</b>
Popular	133	10,53
Socialista	96	22,92
Convergencia i Unió	11	-
Senadores Nacionalistas Vascos	6	-
Mixto	10	-
<b>Legislatura 2000-2004</b>		
<b>Total</b>	<b>259</b>	<b>24,32</b>
Popular	149	30,87
Socialista	69	17,39
Convergencia i Unió	12	-
Entesa Catalana de Progrés	11	18,18
Senadores Nacionalistas Vascos	8	25,00
Coalición Canaria	6	16,67
Mixto	4	-

Nota: los/as parlamentarios/as de Herri Batasuna no se integraron en ningún Grupo Parlamentario

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

La participación femenina en el Senado es inferior a su participación en el Congreso atendiendo a los porcentajes de senadoras en las distintas Legislaturas observadas.

En todas las Legislaturas, excepto la actual, ha sido mayor el porcentaje de senadoras en las filas Socialistas que en las Populares. En la Legislatura presente, 2000-2004, el porcentaje de senadoras en las filas del PP aumenta espectacularmente, alcanzando la participación de la mujer un estimable 30,87 por ciento.

## Cuadro 7.5. Mujeres en los Gobiernos Autonómicos. 2002

	Presidencia		Consejerías		Porcentaje de mujeres
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	
<b>Total</b>	-	<b>161</b>	<b>38</b>		<b>19,10</b>
Andalucía	-	8	6		42,86
Aragón	-	8	1		11,11
Asturias (Principado de)	-	9	2		18,18
Baleares (Illes)	-	10	3		23,08
Canarias	-	9	-		-
Cantabria	-	8	1		11,11
Castilla y León	-	6	2		25,00
Castilla-La Mancha	-	7	3		30,00
Cataluña	-	13	2		13,33
Comunidad Valenciana	-	8	2		20,00
Extremadura	-	7	3		30,00
Galicia	-	12	2		14,29
Madrid (Comunidad de)	-	8	3		27,27
Murcia (Región de)	-	8	1		11,11
Navarra (Comunidad Foral de)	-	9	1		10,00
País Vasco	-	8	2		20,00
Rioja (La)	-	6	1		14,29
Ceuta	-	9	2		18,18
Melilla	-	8	1		11,11

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

En seis comunidades autónomas la representación femenina en el Gobierno Autónomo supera el 20 por ciento: Baleares (23,08),

Castilla y León (25), Madrid (27,27), Castilla-La Mancha (30), Extremadura (30) y Andalucía (42,86 por ciento).

**Cuadro 7.6. Mujeres en el Gobierno**

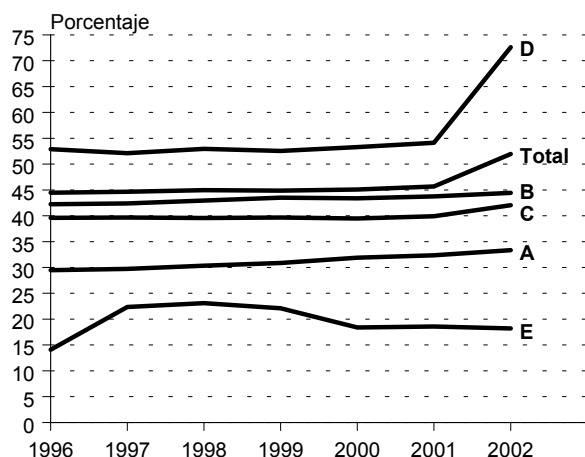
	Gobierno	Varones	Mujeres	Porcentaje de mujeres
04/07/77-25/02/78	1º UCD	20	-	-
25/02/78-06/04/79	2º UCD	19	-	-
06/04/79-02/05/89	3º UCD	24	-	-
02/05/80-08/09/80	4º UCD	24	-	-
08/09/80-26/02/81	5º UCD	22	-	-
26/02/81-01/12/81	6º UCD	18	-	-
01/12/81-28/07/82	7º UCD	18	1	5,26
28/07/82-03/12/82	8º UCD	16	1	5,88
03/12/82-05/07/85	1º PSOE	17	-	-
05/07/85-25/07/86	2º PSOE	17	-	-
25/07/86-12/07/88	3º PSOE	17	-	-
12/07/88-06/12/89	4º PSOE	17	2	10,53
06/12/89-11/03/91	5º PSOE	18	2	10,00
11/03/91-14/07/93	6º PSOE	19	2	9,52
14/07/93-05/04/94	7º PSOE	16	3	15,79
05/04/94-30/06/95	8º PSOE	14	3	17,65
30/06/95-06/05/96	9º PSOE	14	3	17,65
06/05/96-20/01/99	1º PP	11	4	26,67
20/01/99-28/04/00	2º PP	14	3	17,65
28/04/00-10/07/02	3º PP	16	3	15,79
10/07/02-03/03/03	4º PP	13	3	18,75
Desde 03/03/03	5º PP	12	4	25,00

Fuente: Gobiernos de España 1931-2003 (<http://www.terra.es/personal2/monolith/spain3.htm#m06>)

En el primer Gobierno del Partido Popular, desde el 6 de mayo de 1996 al 20 de enero de 1999, se sitúa la cota máxima de participación femenina en las tareas de gobierno desde el primer Gobierno de UCD, en julio de 1977, hasta la actualidad, con 4 ministras de 15 miembros del Gobierno incluyendo al Presidente, en términos porcentuales un 26,67 por ciento. Ningún Presidente de Gobierno ha sido mujer hasta el momento. De 394 carteras a lo largo del período, 30 han

sido ocupadas por mujeres, un 7,61 por ciento. El reparto de las carteras femeninas por áreas ha sido: 8 en Cultura (5 en Cultura, 3 en Educación, Cultura y Deportes); 6 en Asuntos Sociales; 5 en Sanidad y Consumo; 3 en Portavoz del Gobierno; 2 en Justicia, en Agricultura, Pesca y Alimentación y en Medio Ambiente; 1 en Ciencia y Tecnología y en Asuntos Exteriores. De las 30, 2 lo fueron en gobiernos de UCD, 15 en gobiernos del PSOE y 13 en gobiernos del PP.

**Gráfico 7.2. Porcentaje de mujeres en el personal funcionario de carrera por grupo. 1996-2002**



Nota: Funcionarios al servicio de los Ministerios, Organismos Autónomos y Áreas vinculadas

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

Hay un lento ascenso del porcentaje de mujeres funcionarias en los últimos años, superando en 2002 la cota del 50 por ciento. Podemos decir que globalmente las mujeres están adecuadamente representadas en las Administraciones Públicas en relación con su peso demográfico. Pero si lo observamos según los distintos grupos vemos una clara discriminación con carácter de género. Las mujeres son minoría en el grupo A (titulación superior) y en el E (certificado de escolaridad); en los grupos B (diplomatura universitaria) y C (BUP, FP de 2º grado) ya superan el 40 por ciento, y donde son mayoría es en el grupo D (graduado escolar), experimentando el porcentaje de este último grupo una apreciable subida en 2002 hasta alcanzar el 72,62 por ciento. Se confirma en este caso específico una situación más generalizada que es la asimetría respecto al género en el mercado laboral, donde las mujeres están sobrerrepresentadas en los niveles inferiores y subrepresentadas en los niveles altos de las categorías laborales.

**Cuadro 7.7. Participación femenina en el personal funcionario de carrera<sup>1</sup> por nivel de complemento de destino. 2002**

	Ambos sexos	Porcentaje de mujeres
<b>Todos los niveles</b>	<b>149.013</b>	<b>51,96</b>
11	1	100,00
13	2.312	72,19
14	22.648	72,10
12	16.794	68,95
16	14.364	64,27
18	16.559	59,07
24	11.737	48,44
20	5.470	46,34
22	10.782	45,00
26	10.198	41,68
23	961	35,99
15	16.718	35,35
27	2.900	34,32
21	1.186	33,07
28	5.417	29,13
25	789	23,96
30	1.871	23,26
29	1.921	22,08
17	4.122	21,70
10	966	20,00
19	1.189	10,77
Otros	107	2,80
9	1	-
8	-	-
7	-	-

1 Funcionarios al servicio de los Ministerios, Organismos Autónomos y Áreas vinculadas

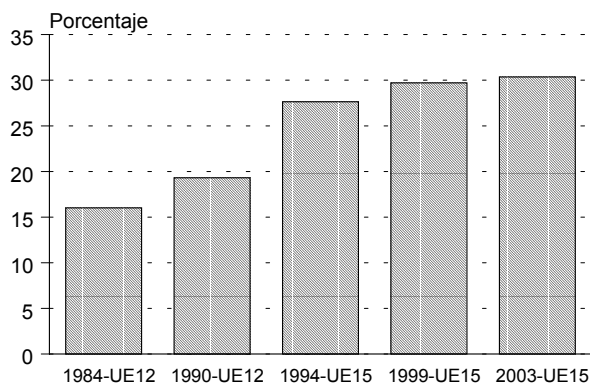
Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en cifras. 2002

Como vemos en el cuadro, es en niveles inferiores donde el porcentaje de mujeres es superior al 50 por ciento (el nivel 11 no es significativo): 13,14, 12, 16 y 18.

En los niveles superiores el porcentaje de mujeres es bastante inferior al 50 por ciento:

- Nivel 30 (23,26 por ciento)
- Nivel 29 (22,08 por ciento)
- Nivel 28 (29,13 por ciento)
- Nivel 27 (34,32 por ciento).

**Gráfico 7.3. Porcentaje de mujeres en el Parlamento Europeo. 1984-2003**



Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

**Cuadro 7.8. Participación femenina en Altos Cargos de la Administración. 1995-2003**

	1995	1996	1999	2000	2001	2002	2003
<b>AMBOS SEXOS</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>327</b>	<b>332</b>	<b>305</b>	<b>345</b>	<b>354</b>	<b>349</b>	<b>349</b>
Presidencia	1	1	1	1	1	1	1
Vicepresidencia <sup>1</sup>	2	2	2	2	2	2	2
Ministerios	15	14	14	16	16	16	16
Secretarías de Estado	20	25	24	26	26	27	27
Subsecretarías	22	57	61	66	69	69	69
Direcciones Generales	269	235	205	209	214	209	209
ACSR <sup>2</sup>	-	-	-	27	28	27	27
<b>PORCENTAJE DE MUJERES</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>14,37</b>	<b>10,54</b>	<b>12,13</b>	<b>15,65</b>	<b>16,38</b>	<b>16,05</b>	<b>16,33</b>
Presidencia	-	-	-	-	-	-	-
Vicepresidencia <sup>1</sup>	-	-	-	-	-	-	-
Ministerios	20,00	28,57	14,29	18,75	18,75	18,75	25,00
Secretarías de Estado	25,00	-	4,17	3,85	3,85	3,70	3,70
Subsecretarías	9,09	7,02	8,20	19,70	18,84	21,74	21,74
Direcciones Generales	13,75	11,49	14,15	16,75	16,36	15,79	15,79
ACSR <sup>2</sup>	-	-	-	7,41	21,43	14,81	14,81

1 Las dos vicepresidencias recaen en sendos ministros

2 Altos Cargos de Entes Públicos que son nombrados por el Gobierno aunque no tengan rango administrativo concreto

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras

La participación de la mujer en los Altos Cargos de la Administración Pública es muy

escasa, y si se trata de la Presidencia del Gobierno hasta ahora nula.

## Cuadro 7.9. Participación femenina en el Poder Judicial. 1995-2002

	1995		1999		2002 (I semestre)		2002 (II semestre)	
	Ambos sexos	Porcentaje de mujeres	Ambos sexos	Porcentaje de mujeres	Ambos sexos	Porcentaje de mujeres	Ambos sexos	Porcentaje de mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>3.385</b>	<b>31,02</b>	<b>3.530</b>	<b>34,48</b>	<b>3.935</b>	<b>38,04</b>	<b>4.200</b>	<b>39,71</b>
<b>Funcionarios/as en activo</b>	<b>3.192</b>	<b>30,86</b>	<b>3.336</b>	<b>34,35</b>	<b>3.723</b>	<b>38,09</b>	<b>3.987</b>	<b>39,85</b>
Presidente/a del Tribunal Supremo	1	-	1	-	1	-	1	-
Magistrados/as del Tribunal Supremo	93	-	94	-	95	1,05	95	1,05
Magistrados/as	2.549	27,85	2.809	32,32	3.199	35,73	3.226	35,77
Jueces/zas	549	50,09	432	55,09	428	64,02	665	65,26
<b>Funcionarios/as excedentes</b>	<b>193</b>	<b>33,68</b>	<b>194</b>	<b>36,60</b>	<b>212</b>	<b>37,26</b>	<b>213</b>	<b>37,09</b>
Magistrados/as del Tribunal Supremo	6	-	-	-	1	-	1	-
Magistrados/as	35	5,71	44	9,09	62	19,05	63	19,05
Jueces/zas	152	41,45	150	44,67	149	44,97	149	44,97

Fuente: MTAS (Instituto de la Mujer), Mujeres en Cifras. 2002

También en el ámbito del Poder Judicial la representación femenina es muy inferior a su proporción demográfica, y es especialmente

notable su ausencia en los tramos superiores de la escala.

## **Anexo**

**Principales  
medidas  
legislativas  
vigentes para  
promover la  
igualdad de  
género**



## Principales medidas legislativas vigentes para promover la igualdad de género

### I Constitución de 1978

La Constitución establece el principio de igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico y como derecho fundamental la no discriminación por razón de sexo.

### II Normativa civil

**Ley 11/1981**, de 13 de mayo, que contiene dos innovaciones jurídicas fundamentales tendentes a lograr la equiparación jurídica entre marido y mujer: una, en cuanto a la titularidad y ejercicio de la patria potestad, que será a partir de ahora compartida, y otra, respecto a la administración y disposición de los bienes del matrimonio.

**Ley 30/1981**, de 7 de julio, que modifica la regulación del matrimonio, su nulidad, separación y divorcio. Introduce el divorcio basado en las causas que el Código Civil contempla en el artículo 86.

### III Normativa penal

**Ley Orgánica 10/1995**, de 23 de noviembre, que aprueba un nuevo texto de Código Penal, que entró en vigor el 25 de mayo de 1996. Ha de mencionarse aquí la nueva regulación de los delitos contra la libertad sexual, introduciendo por primera vez la figura del acoso sexual dentro de los delitos contra la libertad sexual. Se hace una nueva regulación de la prostitución y, por último, en el Código Penal se castiga entre los deli-

tos contra los derechos de los trabajadores, a los que produzcan una grave discriminación en el empleo, público o privado, contra alguna persona por razón de su ideología, religión o creencias, su pertenencia a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, por ostentar la representación legal o sindical de los trabajadores, por el parentesco con otros trabajadores de la empresa o por el uso de algunas de las lenguas oficiales dentro del Estado español, y no restablezcan la situación de igualdad ante la Ley tras requerimiento o sanción administrativa.

**Real Decreto 738/1997**, de 23 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ayudas a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

**Ley Orgánica 13/1995**, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. Modifica la edad máxima de los menores que conviven con madres reclusas de 6 años a 3 años. Destaca la creación de Unidades de Madres en los centros penitenciarios.

**Ley Orgánica 11/1999**, de 30 de abril, de modificación del Título VIII del Libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre. Modifica el epígrafe del Título VIII del Libro II, denominándose a partir de ahora "Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales". Se ha denominado nuevamente al delito de agresión sexual consistente en acceso carnal por vía vaginal o anal, como violación, término que había desaparecido de la redacción del texto del Código Penal de 1995. Se ha vuelto a introducir el delito de corrupción de menores o incapaces. Se ha tipificado como delito el tráfico de mujeres, menores e incapaces con fines de explotación sexual. En relación con el acoso sexual se definen nuevos tipos delictivos y se introduce la posibilidad de que el juez en sus sentencias prohíba al reo aproximarse a la víctima o comunicarse con ella en los supuestos de delitos de homicidio, lesiones, aborto, contra la libertad, torturas y contra la integridad moral, la

libertad sexual, la intimidad, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico.

**Ley Orgánica 14/1999**, de 9 de junio, de modificación del Código Penal de 1995, en materia de protección a las víctimas de malos tratos y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En cuanto al Código Penal se incluye la tipificación como delito específico de la violencia psíquica ejercida con carácter habitual sobre las personas próximas. En cuanto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las modificaciones persiguen el objetivo de facilitar la inmediata protección de la víctima en los delitos de referencia, mediante la introducción de una nueva medida cautelar que permita el distanciamiento físico entre el agresor y la víctima.

## IV Normativa laboral y social

---

### IV.A Laboral

**Real Decreto 1424/1985**, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial del Servicio del Hogar Familiar. Esta norma supuso para este colectivo profesional, formado casi exclusivamente por mujeres, la posibilidad de hacer valer sus derechos en la jurisdicción social.

**Ley del Estatuto de los Trabajadores**, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo. Esta ley reconoce entre los derechos básicos de la trabajadora el derecho a la no discriminación para el empleo por razones de sexo, el derecho a la igualdad retributiva, los permisos parentales, por maternidad, paternidad, lactancia, excedencia por motivos familiares.

**La Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Se regula el conjunto de derechos y obligaciones derivados o correlativos del derecho básico de las trabajadoras a la protección de la maternidad.

**Ley 39/1999**, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Introduce varios cambios legislativos con el objetivo de conseguir un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones del trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de las mujeres. Al mismo tiempo se facilita que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos desde el mismo momento del nacimiento o de su incorporación a la familia.

**Ley 33/2002**, de 5 de julio, de modificación del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Adopta una definición de retribución más acorde con la que se utiliza en el seno de la Unión Europea, y supone *de iure* la eliminación de toda discriminación por razón de sexo, en cualquiera de los elementos o condiciones de la retribución.

---

### IV.B Seguridad Social

**Ley General de la Seguridad Social**, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Esta ley establece la acción protectora de la Seguridad Social entre las que cabe destacar las situaciones de embarazo, maternidad, lactancia, prestaciones familiares,...

**Ley 42/1994**, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Introduce en la Ley General de la Seguridad Social un nuevo Capítulo IV bis por el que se configura la protección de la maternidad como protección específica distinta de la incapacidad temporal. Por esta misma ley se eleva el subsidio por maternidad al 100 por cien de la base reguladora correspondiente.

**Ley 39/1999**, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. La novedad más importante reside en la creación de una nueva prestación dentro de la

acción protectora de la Seguridad Social, la de riesgo durante el embarazo, con la finalidad de proteger la salud de la mujer trabajadora embarazada.

**Real Decreto 1251/2001**, de 16 de noviembre, por el que se regulan las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social por maternidad y riesgo durante el embarazo. Regula la prestación por riesgo durante el embarazo que se concede a la trabajadora embarazada con contrato suspendido por no resultar posible al empresario realizar el cambio de su puesto de trabajo por otro compatible con su estado. Desarrolla reglamentariamente el disfrute a tiempo parcial de las 10 semanas de descanso por maternidad o las 16 por adopción o acogimiento preadoptivo o permanente.

---

#### IV.B.I EMPLEO

**Ley 12/2001**, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el Incremento del Empleo y la Mejora de su Calidad. Estableció el Programa de Fomento de Empleo para el año 2001 con bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes en la contratación indefinida, a tiempo completo o parcial, realizada con mujeres desempleadas de 16 a 45 años, contratadas en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino, o contratadas en los 24 meses siguientes a la fecha del parto.

**Real Decreto-Ley 5/2002**, de 24 de mayo, de Medidas Urgentes para la Reforma del Sistema de Protección por Desempleo y Mejora de la Ocupabilidad. Ha modificado la Ley 12/2001 y la bonificación empresarial por la contratación a mujeres en los 24 meses posteriores al parto, que surtirá efecto independientemente del tiempo que éstas hayan estado inscritas en la oficina de empleo. Además, establece que podrán ser beneficiarias del Programa de Renta Activa de Inserción, las mujeres que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad

familiar de convivencia, siempre que esté inscrita como demandante de empleo, no tenga derecho a las prestaciones o subsidios por desempleo y carezcan de rentas, de cualquier naturaleza, superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de 2 pagas extraordinarias.

#### V Otras normas

**Ley 16/1983**, de 24 de octubre, de Creación del Instituto de la Mujer. Esta ley crea el Instituto de la Mujer con la finalidad primordial, en cumplimiento de los principios constitucionales, de la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

**Ley 30/1984**, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública. Contiene la normativa aplicable al personal al servicio de las Administraciones Públicas. Se regula en esta ley el estatuto de los funcionarios públicos, estableciéndose los derechos básicos a la no discriminación por razón de sexo, tanto en el acceso como en la promoción. Así mismo se regulan todas las situaciones de embarazo, lactancia, permisos parentales, permisos por maternidad y paternidad, excedencia por motivos familiares.

**Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, de Derecho a la Educación. Establece el derecho a la igualdad en la enseñanza.

**Ley 34/1988**, de 11 de noviembre, General de Publicidad. Esta norma establece como publicidad ilícita la que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo que se refiere a la infancia, la juventud y la mujer y regula los oportunos mecanismos legales para solicitar su cesación.

**Real Decreto 562/1990**, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Ingreso en Centros

## Mujeres y hombres en España

Docentes Militares de Formación. Acceso a la condición de Militar de empleo.

**Ley 17/1999**, de 18 de mayo, del Régimen del Personal Militar Profesional. Esta ley aborda los asuntos referidos al régimen de la mujer en las Fuerzas Armadas y a los derechos y deberes militares, aplicándose el principio de igualdad al no hacer distinciones en los destinos que puedan ocupar en el desarrollo de su ejercicio profesional.

**Real Decreto 1686/2000**, de 6 de octubre, por el que se crea el Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. El Observatorio se crea con el fin de poder, en el futuro, hacer un diagnóstico fiable y válido sobre los avances en la igualdad de oportunidades y, consecuentemente, evaluar las políticas planeadas con este fin.